

Modelo para construir:
Política Pública Municipal y Ordenanza para el Fomento del Desarrollo Económico
en el Municipio de.....
El Salvador, Centro América; marzo 2011



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS
LOS NONUALCOS



IDEM
Instituto Salvadoreño
de Desarrollo Municipal



CRÉDITOS

Coordinación y Asesoría:

Aura Maritza Majano de Rivas,
Asesora Técnica Experta en
Desarrollo Económico Local
Programa PROMUDE/GIZ

Equipo Técnico

Claudia Alonzo, Asesora Municipal
Ahmed Menjivar, Asesor Municipal
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
(ISDEM)
Franklin Mejía
Técnico en Desarrollo Económico Local
Asociación de Municipios Los Nonualcos (ALN)
Aura Maritza Majano de Rivas, GIZ

Consultores Externos

Emilia Albertina Recinos Bonilla
Abogada

Edición y Diseño Gráfico

Grupo Studio 15

Este documento ha sido publicado con cooperación Técnica y financiera de GIZ
1ª Edición, Marzo de 2011. Se imprimen 200 ejemplares

PRESENTACIÓN

El Programa de Asesoramiento en el Fomento Municipal y la Descentralización PROMUDE/GIZ, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal ISDEM y la Asociación de Municipios Los Nonualcos ALN, presentan esta herramienta para el fomento del desarrollo de las economías locales. *El Modelo de Política Pública Municipal y Ordenanza* para el fomento del Desarrollo Económico Local tiene como propósito orientar y facilitar procesos de construcción de política pública participativa que considere los elementos económicos y sus agentes propios del territorio. Este modelo junto con las Pautas Metodológicas del proceso de construcción de la Política Pública y Ordenanza para el fomento DEL, posibilita construir una visión amplia del Desarrollo Económico de los territorios.

Este documento es producto de la experiencia desarrollada en Santa María Ostuma, municipio que forma parte de la Asociación de Municipios Los Nonualcos y ha sido validado y ajustado después de su aplicación. El equipo que trabajó en la elaboración de este modelo, reconoce y agradece el apoyo del gobierno local y la participación ciudadana en la formulación de la misma. A continuación el formato original que debe contener la presentación del documento que se elabore:

Presentación:

En esta parte del documento se presenta la política y ordenanza para el fomento del desarrollo económico por parte de la alcaldesa o alcalde, mencionando el marco Jurídico que le da la competencia a la municipalidad. Un formato de Presentación a continuación:

El Concejo Municipal de _____ consciente de las competencias establecidas en el Artículo 4 numerales 7, 9 y 18 del Código Municipal, las que se refieren a la promoción del Desarrollo Económico Local, se permite presentar la “Política Pública Municipal y la Ordenanza Municipal que la concretiza para el fomento del desarrollo económico local del municipio de _____ y sus alrededores _____ *(en caso de pertenecer a una mancomunidad microrregión o región. Deberá hacer referencia a la misma, como parte integrante de ella)*

La Política y Ordenanza Municipal, construida participativamente por actores económicos, públicos y privados que ahora presentamos, le da dirección al Concejo Municipal, que define la forma en la que se abordará los asuntos de interés local en cuanto al Desarrollo Económico Local para beneficio de las diferentes iniciativas económicas existentes en este municipio, así como también el fortalecimiento de las capacidades de gestión municipal en asocio con otras instituciones ya sea gubernamentales o privadas.

Con esta Política y Ordenanza el gobierno local del municipio de _____ demuestra el interés de la municipalidad por darle un mayor auge al tema del desarrollo económico local, comprendiendo que éste se considera una apuesta que promoverá mayor crecimiento económico y mayores oportunidades para generación de empleos, los cual redundará en el mejoramiento de las condiciones de vida para los habitantes de _____, no dudando que con este instrumento se está dando un gran aporte institucional y proyectándonos al futuro Hacemos una convocatoria a los distintos sectores e iniciativas económicas, así como antes de la sociedad civil y económica a integrarse a este esfuerzo para que el municipio de _____ mejore sus condiciones y calidad de vida de sus habitantes.

El proceso de construcción de la Política y de la Ordenanza nos ha enseñado que los ámbitos el público y el privado somos complemento del otro para lograr mejorar la economía y el empleo del municipio.

A los _____ días del mes de _____ de _____

_____ Firma y Sello de la alcaldesa o alcalde

CONSULTAS Y ENTREVISTAS

Guillermo Galván, Subsecretario
Sub Secretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización, Secretaría de Asuntos Estratégicos.

Efigenia del Carmen Barrera
Técnica DEL, Sub Secretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización

David Mena
Técnico, Dirección de Desarrollo Productivo, Secretaría Técnica de la Presidencia

Rita Cartagena
Coordinadora de Desarrollo Territorial, Ministerio de Turismo

Marvin de León
Gerente de Desarrollo Económico Territorial, Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Marta González
Coordinadora de CONAMYPE en Zacatecoluca

Teresa Sánchez, Técnica CONAMYPE, Zacatecoluca

Ángela Zamora
Gerente de Programas, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL

Mónica Navarrete
Especialista en Desarrollo Económico Local, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL

Oscar Augusto Ramírez
Especialista en Desarrollo Económico Local, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL

José Adilson Recinos
Técnico, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Zacatecoluca y Coordinador de la Mesa de Empleo de la Región Los Nonualcos.

Marta Merino de Echegoyen
Coordinadora del Instituto Salvadoreño de la Mujer, ISDEMU, Zacatecoluca

Doris Nieto
Representante ante el CODENOL por la Concertación de Mujeres Nonualcas y miembro de ANDRYSAS

José Antonio Torres
Gerente de la Asociación de Municipios Los Nonualcos

Por el Concejo de Desarrollo Económico Local Los Nonualcos, CODENOL

Jorge Candelario, APPES, Santa María Ostuma

Oscar Díaz, ASAFRUTO, Santa María Ostuma

Laura Rojas, ASCAPAN; Región Los Nonualcos

Margrita Ortiz, ASCAPAN, Región Los Nonualcos

Productores y productoras de Santa María Ostuma

Presentación	3
Consultas y Entrevistas	4
Introducción	6
I. Concejo Municipal de	7
II. Modelos de acuerdos municipales para construir política pública municipal que fomente el desarrollo económico	8
III. Información económica y social más relevante del municipio	10
IV. Base conceptual de la política vinculada al desarrollo económico local	11
4.1 ¿Qué es una Política Pública a nivel Municipal?.....	11
4.2 Nuestra concepción de desarrollo económico local.....	11
4.3 ¿Que es una Política Pública Municipal para el Fomento del Desarrollo Económico?.....	11
4.4 Principios de la Política Pública Municipal para el fomento de Desarrollo Económico.....	12
4.5 Ámbito Fiscal.....	13
V. Antecedentes	14
5.1 Logros.....	14
5.2 Desafíos.....	15
VI. Esfuerzos de asociatividad de los municipios para fortalecer el Desarrollo Económico Local	17
VII. Justificación y objetivos de la política pública municipal	18
7.1 Justificación.....	18
7.2 Objetivo General.....	18
7.3 Objetivos Específicos.....	18
VIII. Priorización de sectores y rubros económicos	19
8.1 Sector agropecuario y agroindustrial.....	19
8.2 Sector manufactura y transformación.....	20
8.3 Priorización transversal, agroturismo y turismo rural.....	21
8.4 Sector logística y transporte.....	21
8.5 Sector Acuicultura y Pesca Marina.....	21
8.6 Transporte y Servicios.....	21
8.7 Otros sectores como la construcción, la manufactura textil, etc.	21
IX. Líneas de acción	22
9.1 Fortalecimiento del tejido empresarial y su vinculación con mercados dinámicos.....	22
9.2 Fomento del espíritu emprendedor y creación de nuevos emprendimientos.....	22
9.3 Institucionalización gradual y continua de los procesos, sistemas e instrumentos municipales de fomento al desarrollo económico local.....	23
9.4 Estímulo y gestión de recursos financieros para el fortalecimiento de tejido empresarial que realizan agentes económicos en el municipio.....	23
9.5 Impulso a un enfoque de desarrollo económico sostenible y equitativo en el municipio, articulado a las políticas y programas nacionales que afectan el fomento del desarrollo económico local.....	23
9.6 Desarrollo de normativas municipales para el fomento del desarrollo económico local.....	24
9.7 Fortalecimiento de la inversión pública y privada para el fomento del desarrollo económico local.....	24
X. Aplicación de la política	25
XI. Agradecimientos	26
XII. Bibliografía	26
XIII. Anexos	27

INTRODUCCIÓN

La introducción representa la puerta de entrada al documento y se inicia con la descripción de las condiciones económicas y sociales del municipio. Estas cifras deben buscarse en las fuentes oficiales y contrastarse con la recopilación de las fuentes primarias que tiene el municipio.

Esta información es lo que da origen al análisis para la elaboración de la Política Pública Municipal para el fomento del Desarrollo Económico Local; significa entonces, presentar sus principales necesidades y retos con la identificación de posibles soluciones a la realidad del municipio.

En la introducción se enfoca de manera clara que es lo que se quiere obtener con la Política Pública y cómo la Ordenanza Municipal, concretiza estas aspiraciones, sus metas y los objetivos precisos por sectores y actores económicos.

Se plantean en esta parte del documento, los desafíos que usualmente están relacionados con el combate a la pobreza y la falta de empleo, mejorar las capacidades de asociatividad municipal y empresarial, mejorar la economía local, fortaleciendo y creando nuevas empresas, entre otros.

Se describe la visión moderna del gobierno local identificando y reconociendo el trabajo de los actores públicos y privados que participaron activamente en el proceso de elaboración y aplicación de la Política Pública Municipal describiendo muy brevemente el proceso.

Se escriben los agradecimientos a cooperantes externos al municipio, sean éstos nacionales o internacionales que han apoyado el proceso y se invita a otros a integrarse en la instalación, ejecución y monitoreo de la política.

En el último párrafo de la introducción se describe muy brevemente, los capítulos, sus nombres y en qué consisten cada uno de ellos. También pueden agruparse los capítulos para la facilitar la descripción de los mismos.

I. Concejo Municipal de _____

Período _____

Alcaldesa Municipal _____

Síndico Municipal _____

Secretario Municipal _____

Regidores y Regidoras Propietarias _____

Regidores y Regidoras Suplentes _____

II. Modelos de Acuerdos Municipales para construir Política Pública Municipal que fomente el desarrollo económico

2.1. Modelo de Acuerdo Municipal para formular la Política Pública Municipal y Ordenanza para el fomento DEL y la conformacion del comite de seguimiento

La infraescrita Alcadesa/o Municipal,

CERTIFICA: que el libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año (), se encuentra asentada el acta numero ___ de la sesion ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de _____, el dia _____, convocada y presidida por el señor/ra Alcalde/sa Municipal _____, con la asistencia de los demas miembros del Concejo señores _____ Sindico Municipal, _____ Regidores Propietarios, _____

_____ Regidores Suplentes, lo mismo que el secretario que autoriza señor _____ el cual se encuentra asentado el acuerdo que literalmente dice. **ACUERDO NUMERO _____**, El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en esta Alcaldia es necesario contar con una

Política Publica Municipal de Desarrollo Economico Local, que de los lineamientos a seguir para que los diferentes sectores economicos de este municipio puedan tener un mejor desarrollo en lo economico; asi mismo, se vuelve necesario conformar una comision que de seguimiento a dicha Política Pública Municipal, **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere elCodigo Municipal, **ACUERDA:** Fomular la Política Pública Municipal para el fomento del Desarrollo Economico Local en el Municipio de _____, con la asistencia _____

_____, nombrando como referente DEL a la señora _____ asi como, conformar la Comision de Seguimiento a la Politica Publica Municipal de Desarrollo Economico Local, conformada por miembros de los diferentes sectores economicos de este municipio quedando integrada de la siguiente manera:

Nº.	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		

Las personas nombradas fueron juramentadas y se comprometieron a cumplir su cometido. Certifiquese este acuerdo y remitase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para sus efectos. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Es conforme al original que se confronto en la Alcaldia Municipal de _____ a los _____ del mes _____ de dos mil _____

Alcalde/sa

Secretario/a Municipal



2.2 Modelo de Acuerdo Municipal para aprobar la Política Pública Municipal

Acuerdo N° _____ del acta Número _____ correspondiente a Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de _____, el día _____ de _____ de 20____.

El Concejo Municipal

CONSIDERANDO:

I. Que al municipio se le ha dotado, por mandato constitucional, de autonomía económica, técnica y administrativa, para gestionar las materias de su competencia en el marco de relaciones de mutua colaboración con otras instituciones públicas; por lo que es facultad del gobierno local tomar las medidas necesarias para promover el desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; facilitar la formación laboral; estimular la generación de empleo e impulsar actividades económicas y productivas, todo ello en función del bien común local.

II. Que todas las personas, sin discriminación por motivos de género, edad u otra condición, tienen derecho a desarrollar una existencia digna en la medida en que puedan acceder a trabajo digno, ejercitar su libertad económica, disfrutar del derecho a la propiedad privada en función social y del derecho de acceso a información.

III. Que el Estado es responsable de promover el desarrollo económico y social sostenible, en el contexto de un orden económico que responda a principios de justicia social y defensa de las consumidoras y los consumidores.

IV. Que el municipio como unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, a través de su Concejo como encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, reconoce la necesidad de: fortalecer las iniciativas económicas locales; integrar la visión de desarrollo económico local equitativo en su gestión y garantizar la efectiva coordinación de las instituciones de Estado competentes en las materias que afectan el desarrollo económico local.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en representación de la población de _____, de conformidad al artículo 204 ordinal 3° de la Constitución de la República y al artículo 4 numeral 9° del Código Municipal, dando cumplimiento a sus atribuciones y con el fin de fomentar el desarrollo económico en el municipio, en uso de sus facultades aprueba la siguiente **POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE _____**. Comuníquese.

No habiendo nada más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Es conforme al original que se confrontó en la Alcaldía Municipal de _____ a los _____ del mes _____ de dos mil _____

Sr/a _____ Sr/a _____

Alcalde/sa

Secretario Municipal

2.3 Modelo de Acuerdo para aprobar Ordenanza Municipal

El infraescrito Secretario Municipal,

CERTIFICA: que el libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año (_____), se encuentra asentada el acta número _____ de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de _____, el día _____, convocada y presidida por el señor/ra Alcalde/sa Municipal Sr/a _____, con la asistencia de los demás miembros del Concejo señores _____ Sindico Municipal, _____ Regidores

Proprietarios, _____ Regidores Suplentes, lo mismo

que el secretario que autoriza señor _____ el cual se encuentra asentado el acuerdo que literalmente dice. **ACUERDO NUMERO _____**, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la **ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE _____** contenida en el Decreto Numero _____ por este Concejo con fecha _____ de _____ del año _____. Certifíquese este acuerdo y remítase donde corresponda para sus efectos. No habiendo nada más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Es conforme al original que se confrontó en la Alcaldía Municipal de _____ a los _____ del mes _____ de dos mil _____

Sr/a _____ Sr _____

Alcalde/sa

Secretario Municipal

III. Información económica y social más relevante del municipio

Los pobladores del Municipio de _____ se dedican principalmente a la producción de _____ (será definido después de hacer el mapa económico del municipio que prioriza sectores y productos y pueden ser productos primarios, con transformaciones, bienes y servicios en general), así como, al procesamiento de _____. Las actividades predominantes en este municipio son entonces _____

Entre los servicios que presta la Municipalidad encontramos; alumbrado y aseo público, catastro (Registro de inmuebles rústicos, urbanos) inspecciones de inmueble, registro del estado familiar, expedición de Títulos Municipales, registro de marcas y fierros, cartas de venta de ganado entre otros.

Población (habitantes)		Extensión territorial	
Índice de Desarrollo Humano (municipio)		Índice de Desarrollo Humano (promedio nacional)	
Esperanza de vida (años/municipio)		Esperanza de vida (años/país)	
Índice del Producto Interno Bruto (municipio)		Índice del Producto Interno Bruto (nacional)	

Indicadores Socio Económicos	Total	Urbano	Rural	Masculino	Femenino
Número de personas					
Escolaridad promedio (en años)					
Tasa de alfabetismo adulto (mayores 15 años)					
Porcentaje de personas receptoras de remesas					
Porcentaje de hogares con déficit habitacional					

Fuentes:

PNUD (2008). Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2007-2008. El empleo en uno de los pueblos más trabajadores del mundo. San Salvador.

PNUD/FUNDAUNGO (2009). Almanaque 262. Estado del desarrollo humano en los municipios de El Salvador 2009. San Salvador.

SIDEL- Sistema de Informalización del Desarrollo Económico Local, Observatorio del desarrollo económico y el empleo existentes en las regiones, micro regiones o municipios.

DIGESTYC- MINEC, información referente al municipio

MAG.- Estadísticas Agropecuarias, información referente al municipio

MAG, CENDEPESCA, información referente al municipio.

Ministerio de Trabajo y Previsión social, información referente al empleo generado en el municipio.

Unidades de Catastro del Municipio, para información de tejido empresarial inscrito.

Otras fuentes que aporten información del municipio requerida para desarrollo económico local.

IV. Base Conceptual de la Política vinculada al Desarrollo Económico Local

4.1 ¿Qué es una política pública en el nivel municipal?

El Estado democrático salvadoreño es una estructura cuya función primordial es la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común, reconociendo a la persona humana como el origen y el fin de su actividad; para lograr ese fin determina objetivos, prioridades y formas de actuación que orientan su quehacer en temáticas específicas como desarrollo local, género, medio ambiente o cualquier materia que sea de su competencia. Estas determinaciones son las **Políticas Públicas**, que deben ser establecidas de manera expresa en documentos que sean del conocimiento de la misma administración pública y de la sociedad en general.

Los municipios en El Salvador son la unidad político administrativa primaria, es decir el primer nivel de la estructura democrática del Estado; como tal, también le corresponde la facultad de definir la manera en la que abordará las materias de su competencia, siendo el Concejo Municipal la máxima autoridad encargada de decidir cuáles serán los objetivos a priorizar, los intereses de la sociedad local de los que se debe encargarse y la conciliación de intereses que convergen en el municipio a los que debe atender. Estas determinaciones son a las que podemos llamar **Políticas Públicas en el nivel municipal**

El gobierno local de _____, que se materializa en su Concejo Municipal, está facultado para formalizar las políticas públicas en el nivel municipal, estableciéndolas en documentos que estén al alcance de sus niveles gerenciales y operativos, pero también que estén al alcance de la ciudadanía y de aquellos sectores y actores que más afectan sus decisiones; el hacer expresas las políticas municipales aporta de manera positiva a que nuestro gobierno local cumpla con el principio de legalidad de la administración pública y aporte a incrementar los niveles de transparencia en la administración.

4.2 Nuestra concepción del desarrollo económico local

El desarrollo económico local se entenderá en esta Política, a partir del concepto construido en territorio como el Proceso de concertación público privado entre los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado en busca de mejorar la calidad de vida mediante la creación de más y mejores empleos y la dinamización de la economía de un territorio definido en el marco de políticas locales y nacionales. *(Este concepto puede ser sustituido en función del concepto que pacten actores públicos y privados del municipio)*

El enfoque de desarrollo económico local que se impulsa por el Gobierno Local de _____, parte

del concepto de desarrollo sostenible, adoptado a nivel nacional e internacional, a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (1992) que promueve el desarrollo que obedece a una lógica de equidad social, de crecimiento y eficiencia económica que dignifica a las personas y de aprovechamiento ambiental sostenible y preservación de los ecosistemas.

Para que el proceso de desarrollo económico en el municipio sea sostenible, se requiere el fortalecimiento de las capacidades del conjunto de actores públicos y privados locales en las áreas de organización, gestión del desarrollo, aprendizaje e innovación. Además, es clave que estos actores tengan capacidad de comunicación, coordinación y articulación de esfuerzos con políticas y programas nacionales de desarrollo económico, así como con iniciativas y actores de otros territorios a nivel regional, nacional e internacional, en función de acceder a mercados, tecnologías, conocimientos y recursos técnicos.

Como la máxima autoridad del municipio, el Concejo Municipal asume su papel al liderar el proceso de desarrollo económico local, tomando medidas para el aprovechamiento racional y equilibrado de los recursos del municipio: su capital humano y social, sus riquezas naturales, históricas y culturales, así como los potenciales económicos del municipio de la región a la que pertenece; todo ello en búsqueda de cerrar las brechas del desequilibrio del desarrollo en el municipio.

Con esta política se pondrá énfasis en el fortalecimiento de las capacidades de la municipalidad para potenciar a los agentes económicos que desarrollan sus actividades en el municipio.

Otra atribución municipal clave y asumida mediante esta política, es el fortalecimiento de las capacidades municipales para coordinar y lograr articulaciones entre los diferentes niveles de gobierno central y con los agentes y actores del desarrollo económico.

4.3 ¿Qué es la política pública municipal para el fomento del desarrollo económico?

El Concejo Municipal de _____ asume que la política pública municipal para el fomento del desarrollo económico local, es una herramienta de gestión la cual facilita a la municipalidad, abordar asuntos de interés local y regional que afectan a las iniciativas económicas en su territorio. En ella se establece el marco de actuación que adoptará para generar condiciones que fortalezcan las capacidades de gestión municipal, para estimular, las iniciativas de desarrollo económico ejecutadas y por ejecutarse en el municipio de _____ y encadenarse con otras iniciativas fuera del municipio.

Esta Política la formalizamos a través de un Acuerdo, por lo que nos comprometemos a su obligatoriedad, estimulando el cumplimiento para todos los sectores económicos que desarrollan sus actividades en el municipio y para las autoridades municipales, departamentales y nacionales; al mismo tiempo, la política obedece a una lógica de coordinación con otras políticas y programas impulsadas por otras autoridades nacionales y municipales, buscando que exista armonización entre los diferentes niveles de gobierno en la búsqueda por generar condiciones óptimas para los emprendimientos económicos que propiciarán un clima de negocios favorables que lleve a mejores condiciones de vida a la población de _____.

4.4 Principios de la Política Pública Municipal para el Fomento del desarrollo económico local

Los principios de la Política Pública Municipal para el fomento del desarrollo económico local son enunciados que orientarán las actuaciones de los actores públicos y privados que estén enmarcadas en el proceso de desarrollo económico local.

4.4.1 Coordinación entre niveles y sectores públicos.

La política pública municipal para el fomento desarrollo económico local propiciará la concertación y la construcción de una visión común de desarrollo en la que todos los niveles de gobierno con competencia en la formulación y aplicación de políticas, programas y proyectos que afecten el desarrollo económico del municipio, armonicen sus decisiones de gobierno en beneficio del proceso de desarrollo; de igual manera, buscará que los sectores productivos, la sociedad civil y económica organizada y otras entidades privadas dialoguen y aporten junto con el gobierno local, en la búsqueda de opciones viables para que en el municipio existan condiciones favorables a los emprendimientos productivos y a la generación de empleo.

En este sentido, la _____ entidad regional, juega un papel de vinculación intermedia que facilitará a _____ negociaciones para atraer inversiones al territorio, proyectará oportunidades de negocios que beneficien, entre otros a la municipalidad de _____ y le brindará servicios de información económico que estará retroalimentada, en un flujo continuo entre la Asociación de Municipios y la municipalidad. *(Este párrafo vincula la asociatividad municipal y procede si la municipalidad es parte de una Mancomunidad o Asociación.)*

4.4.2 Participación de sectores económicos, tejido social y transparencia.

Se buscará la integración de los sectores económicos y de los grupos asociados del municipio en el proceso de desarrollo económico; para lograr esta integración se aplicarán los mecanismos de participación ciudadana y de transparencia que se establece en el título IX del Código Municipal; prioritariamente, se buscará la integración y el fortalecimiento de un consejo o comité integrado por los diferentes actores y agentes del municipio, que asesore al gobierno local en el tema y que se establezca como un mecanismo de participación ciudadana en la estructura municipal.

4.4.3 Equidad de género y generacional.

La preocupación por favorecer y brindar oportunidades a las personas y segmentos poblacionales que se encuentren en posición de desventaja y marginación frente a otras, y que además ejercen la actividad económica del municipio, anima al gobierno local a establecer una opción por favorecer la inclusión productiva de las mujeres y las juventudes del municipio, creándoles condiciones de participación igualitaria, y promoviendo acciones afirmativas para elevarles el nivel de participación y de acceso a espacios de toma de decisiones, en ese sentido se priorizarán las líneas estratégicas, proyectos y acciones que faciliten la eliminación de la desigualdad de género y generacional.

4.4.4 Cooperación y trabajo en red.

Así como la municipalidad _____, forma parte de la red de municipios que conforman la Asociación de Municipios _____, la municipalidad propiciará el establecimiento de redes de trabajo y se promoverá las alianzas público privadas, privilegiándose aquellos proyectos en donde la municipalidad y el sector privado del municipio obtengan beneficios tangibles.

El Concejo Municipal apoyará la creación y fortalecimiento de gremiales empresariales y también de otras formas de asociación privada y público-privado.

La municipalidad, gestionará apoyos para el establecimiento del enfoque de cadenas productivas y los servicios municipales estarán al servicio de generar climas óptimos para el establecimiento de procesos industriales alrededor de los productos y sectores

económicos definidos y priorizados. La orientación de los servicios municipales, se enfocará al actuar para proveer las facilidades que estimulen la creación de valor económico y social, esto implica un diálogo permanente con las gremiales empresariales, las cadenas productivas y otras formas asociativas que son interlocutores privadas en el proceso de desarrollo económico local.

4.5 *Ámbito fiscal.*

El fomento del desarrollo económico local implica la inversión municipal de recursos y la provisión de servicios municipales de calidad; la municipalidad orientará sus recursos a obras, servicios y proyectos que faciliten a los sectores económicos que operan en su territorio, contar con condiciones propicias para su desarrollo. Como contrapartida indispensable, se fomentará la cultura de pago de los tributos municipales por parte de los sectores privados beneficiarios, atendiendo a criterios de equidad tributaria y capacidad de pago del contribuyente. Con esto se facilitará el fortalecimiento de las finanzas municipales al incrementar los ingresos del municipio.

Por su parte la municipalidad presupuestará al menos el _____% de su presupuesto para obras de infraestructura que favorezca la actividad económica y también que fomenten la creación de nuevas empresas en línea con los ejes de la Estrategia de Desarrollo Económico Local *(También puede ser del Plan Estratégico Participativo, PEP, su plan de desarrollo económico o cualquier otro plan de trabajo a largo, mediano o corto plazo)*

Para la fácil tributación a la municipalidad, el concejo Municipal, revisará y propondrá mecanismos que faciliten su pronto pago a las empresas y contribuirá en la entrega oportuna de los trámites que corresponda para contribuir al buen clima de negocios del municipio y de la región a la que pertenece, gestionará asistencia técnica para instalar en los servicios municipales ventanillas y procesos de simplificación de trámites con entidades nacionales para nuevas empresas y ampliaciones de las existentes.



V. Antecedentes

El gobierno local del municipio de _____, en el Departamento de _____ y de la Mancomunidad o Región, _____ en el ejercicio legítimo de sus atribuciones, es responsables de regir y gerenciar el bien común local, de acuerdo a sus competencias legalmente reconocidas y en coordinación con las políticas y actuaciones de los niveles nacionales de la administración pública.

Entre las competencias del municipio, se encuentran aquellas que aportan al fortalecimiento de actividades económicas ejecutadas por los propios habitantes del municipio o que se desarrollan en su comprensión geográfica: Defender los derechos de las consumidoras y los consumidores; impulsar el turismo interno y externo; promover el desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de servicios; facilitar la formación laboral; estimular la generación de empleo y regular las actividades de establecimientos comerciales, industriales y de servicios.

También le compete el uso y cuidado del territorio, favorecedor de las iniciativas económicas sostenibles, tanto ambiental como económica y socialmente: regular y desarrollar planes y programas para la preservación, restauración y aprovechamiento racional de los recursos naturales y regular el uso de los espacios públicos.

La municipalidad ha reconocido la importancia de actuar de manera sistemática en función del desarrollo económico local; en consecuencia, quiere reconocer sus avances en esta materia y plantearse desafíos para consolidar su papel de liderazgo y estilo de gestión favorecedor de las actividades económicas que se desarrollan en el municipio.

En el ejercicio de las competencias ya referidas, la municipalidad de _____, ha apoyado iniciativas que fomentan el desarrollo económico, como fondos de co-inversión, concursos para jóvenes y mujeres emprendedoras, apoyos a microempresas y otras actividades. Por ello, esta política institucionaliza las inversiones en proyectos y actividades con vocación económica del territorio y su inserción en el mercado.

Además, La municipalidad ha impulsado, acompañado y ejecutado diferentes esfuerzos para dar atención al tejido productivo del municipio; también ha fortalecido sus propias capacidades de planificación y de provisión de servicios, con lo que además de beneficiar a la población en general, ha permitido que la producción de los diferentes sectores económicos cuente con condiciones que faciliten sus actividades económicas.

5.1 Logros

En el municipio, se ha fortalecido el trabajo del Comité de Desarrollo Económico Local y como parte de este comité, la mesa permanente de _____

(se anota el sector que se quiere priorizar, ejemplo: agroindustria, industria, servicios, agropecuario, dependiendo de las mesas que existan o las que se quiere incentivar) ha actuado como entidades integradas por representantes de las empresas del municipio, con capacidad para articular al sector público local y al sector privado y para aconsejar sobre acciones a emprender en beneficio de los diferentes sectores productivos representados. En este sentido el esfuerzo para mejorar la economía local se ha orientado hacia:

- 5.1.1 Para promover *(se define y se anota el sector de la economía que se quiere promover)* _____ el municipio ha creado espacios ordenados para la producción y la comercialización y promueve espacios o mecanismos como _____ ferias locales/regionales, _____ para atraer oportunidades de negocios, inversiones y además a turistas.
- 5.1.2 A través de la Alcalde/sa, se han establecidos contactos con salvadoreños en el exterior, con fuertes posibilidades de inversión en el territorio.
- 5.1.3 Se ha promovido que productores/as locales se asocien y organicen, como una manera de aportar al fortalecimiento de sus capacidades de gestión; estos esfuerzos han contado con el apoyo y coordinación de organizaciones de la sociedad económica y de manera especial, se ha promovido la integración de asociaciones de mujeres productoras.
- 5.1.4 Se ha definido que la unidad de la juventud y la mujer, entre otras funciones, apoyen proyectos para la promoción del autoempleo con niveles tecnológicos y de inversión adecuados y el trabajo asociativo de las mujeres y juventudes del municipio.
- 5.1.5 Se ha establecido una línea presupuestaria para fortalecer el trabajo municipal en la temática de desarrollo económico local, principalmente para el desarrollo de proyectos de fortalecimiento a microempresas.
- 5.1.6 Se ha orientado parte de la inversión municipal a la construcción de infraestructura para la comercialización de productos locales.
- 5.1.7 Se han realizado estudios diagnósticos para la actualización de las tarifas de tasas por servicios municipales prestados a sectores productivos que desarrollan sus actividades en el municipio, con el fin de mejorar la recaudación fiscal municipal.

- 5.1.8 Se ha designado que personal técnico e integrantes del concejo municipal asuman funciones de seguimiento al tema de desarrollo económico local.
- 5.1.9 Para lograr articular los esfuerzos mencionados a dinámicas regionales y nacionales, el Gobierno Local ha formado parte de iniciativas a nivel regional y otras que, impulsadas por el Gobierno Central, han tenido su ejecución en el municipio:
- 5.1.10 Capacitaciones o formación para el autoempleo, inversiones y algunos talleres vocacionales han sido ejecutados;
- 5.1.11 Se ha trabajado con las otras municipalidades integradas a la Asociación de Municipios _____, *(se anota la mancomunidad y asociación a la que pertenece)* para fortalecer las capacidades regionales para impulsar el desarrollo económico, brindando acompañamiento a las diferentes actividades y gestiones que la Asociación desarrolla.
- 5.1.12 Establecimiento de convenios de hermanamiento y cooperación con municipios de otros países para el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de capacidades técnicas municipales y locales.

5.2 Desafíos

Aunque se ha avanzado, el fomento al desarrollo económico local aún tiene limitaciones; es por ello que para favorecerlo, se establecen los desafíos, que se entenderán como las condiciones a crear o fortalecer para lograr que la municipalidad pueda estar mejor preparada para fortalecer iniciativas de desarrollo económico en el municipio, entre ellos:

- 5.2.1 Institucionalizar los procesos, sistemas e instrumentos municipales de fomento al desarrollo económico local, como sistemas de información económica, portafolios de proyectos municipales y regionales.
- 5.2.2 La planificación estratégica del desarrollo municipal y por ende del desarrollo económico local, forman parte de este PEP, los planes operativos anuales y los planes de inversión y presupuestos municipales.
- 5.2.3 La adecuación del marco normativo municipal para fomentar el desarrollo económico local,
- 5.2.4 La adecuada utilización del territorio y los espacios públicos y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como el establecimiento de los sistemas municipales de control de cumplimiento de tales normativas;
- 5.2.5 La provisión de servicios municipales de calidad que provean de instalaciones y condiciones adecuadas para facilitar las actividades económicas locales
- 5.2.6 La mejora del sistema de recaudación tributaria municipal, asegurando la corresponsabilidad entre las empresas, personas jurídicas o individuales dedicadas a la actividades económicas que son o no contribuyentes y la municipalidad
- 5.2.7 La generación, recopilación y difusión de información relevante y oportuna acerca del censo poblacional, las empresas activas por sector, los recursos naturales y potencialidades para iniciativas productiva, la oferta educativa y formativa, entre otros datos. En este apartado el municipio orientará a retroalimentarse con el Sistema de Información del Desarrollo Económico Local, que administra la Asociación de Municipios _____, de la cual forma parte y ya tiene su sitio web www._____.org, donde la información del municipio será utilizada para la toma de decisiones.
- 5.2.8 El análisis del contexto y de la información del inventario de recursos locales, con el cual se fundamentarán las acciones que desarrollan el sector público local y nacional así como el sector privado, para orientar un efectivo desarrollo económico local.
- 5.2.9 Impulsar un enfoque de desarrollo económico sostenible y equitativo en el municipio; este enfoque deberá ser reconocido por las autoridades y el personal municipal, las autoridades nacionales con representación en el municipio, los diferentes sectores económicos y por la ciudadanía en general, garantizando:
- La sensibilidad, el conocimiento y la profesionalización en desarrollo económico local, del personal municipal y los órganos de participación ciudadana vinculadas directamente a la temática;
 - La efectiva coordinación con el sector público de nivel nacional cuyas política, planes y programas afectan las condiciones para el incremento en la actividad económica que genere empleos y que estimule inversiones en el territorio
 - La coordinación con aquellos gobiernos locales con los que el municipio se encuentra integrado en dinámicas de

asociatividad municipal, para el manejo de temas en una lógica de economías de escala para la atracción de inversiones y gestión de proyectos de la cooperación, el manejo de información municipal y regional y el servicio de la elaboración de perfiles, pre factibilidades técnicas y financieras de proyectos, así como información de intermediación laboral que orienten a los pobladores y las pobladoras del municipio en la búsqueda de puestos de trabajo

- El establecimiento de alianzas con sectores económicos municipales, regionales y fuera del territorio para fortalecer aquellos proyectos económicos e iniciativas productivas, mediante el acompañamiento y prestación de servicios municipales que faciliten y estimulen su crecimiento.
- Generar un sistema municipal del cuidado de personas dependientes (menores, adultos mayores, con discapacidad, etc.), para que las mujeres en edad de trabajar puedan integrarse al sector productivo de la economía local.
- Programas de la inversión de los recursos municipales propios y aquellos aportados por el Estado hacia la ejecución de proyectos, obras de infraestructura económica y la prestación de servicios que incentiven la generación de empleos y las actividades económicas locales
- Liderar esfuerzos para que en alianza con los sectores económicos del municipio y de la región se negocien y gestionen fondos provenientes de la cooperación internacional pública, o de otras fuentes privadas, para ser invertidos en obras y proyectos que incentiven la generación de empleos y las actividades económicas locales; y
- Promover condiciones de seguridad pública, sostenibilidad ambiental, ordenamiento territorial, educación y formación empresarial, con el compromiso de estimular la participación plena de mujeres, hombres y jóvenes en actividades que dinamicen la economía y el crecimiento del empleo en el municipio.



VI. Esfuerzos de asociatividad entre municipios para fortalecer el Desarrollo Económico Local

A los municipios, la ley les ha conferido la potestad de asociarse para la mejora, defensa y proyección de sus intereses; o bien, para establecer convenios cooperativos para concretar la realización de obras o la prestación de servicios que sean de común interés para varios municipios con visión común del desarrollo.

En la búsqueda del fortalecimiento de las capacidades propias de la municipalidad, para propiciar el desarrollo integral de sus habitantes, el municipio de _____ está integrado al esfuerzo asociado de la Asociación de Municipios _____, por lo que de igual manera ha adoptado la visión de desarrollo de la región como propia. La Región/microrregión _____, es un territorio con un nivel _____ (*se anota si bajo, medio o alto, dependiente del índice desarrollo humano*) de desarrollo humano en el que son notables importantes desequilibrios entre zonas urbanas y zonas más aisladas del área rural, en las que se constatan altos niveles de pobreza y pocas oportunidades de desarrollo para sus habitantes afectando mayoritariamente a mujeres y jóvenes y motivando importantes flujos de migración hacia otras zonas del país o hacia el exterior.

Por estas condicionantes la Asociación _____ tiene como objetivo principal *promover el desarrollo integral y sostenible de los municipios que lo conforman, en el marco de procesos ampliamente participativos* (Art. _____ de los Estatutos de la Asociación); entre sus misiones se cuenta: *desarrollar las potencialidades de los municipios aprovechando sus características geográficas, la riqueza productiva de sus tierras y los recursos turísticos, culturales e históricos*. Esta misión parte del reconocimiento de que en la zona se cuenta en la actualidad con un tejido económico-productivo variado con predominancia de pequeños/as productores/as, micro y pequeñas empresas.

Para aprovechar las potencialidades del territorio y para incrementar los niveles de inversión y mejorar los niveles de productividad y rentabilidad de los sectores productivos, la Asociación _____, promueve e impulsa su *Estrategia de Desarrollo Económico Local* elaborada en el año _____ (*se indica el Plan de desarrollo económico o el Plan Estratégico Participativo que corresponda*), con la participación activa de representantes de diferentes sectores del desarrollo económico de la región integrados en _____ (*se anota si es Consejo, Comité, Agencia de Desarrollo Económico*); a partir de este proceso las municipalidades de la región adoptan la visión y los objetivos de la estrategia de desarrollo económico y asumen el reto de impulsar proyectos y acciones para el fortalecimiento del Desarrollo Económico Local en su territorio.

La estrategia de desarrollo económico de un territorio se construyó en el afán de generar condiciones para la planificación de largo alcance y con la principal características de considerar a la región como un todo que puede facilitar las economías de escalas, tanto en la parte laboral, de recursos naturales y de capital a ser invertido., así como la gestión de la cooperación hacia territorios con historia y características e intereses comunes.

En esa misma vía, el municipio de _____, como integrante de la Asociación _____ incorpora a su gestión el fin y la misión expresados; igualmente, adopta estas planificaciones como *el instrumento de gestión y de visión a largo plazo*.

Esta vinculación del municipio con la Asociación de Municipios _____, refuerza la importancia de decretar e implementar la Política Pública Municipal para el fomento del desarrollo económico local, en la medida en la que se busca la integración de un estilo de gestión municipal compartido entre las otras municipalidades asociadas, que también están siguiendo los dos procesos de fomento a las actividades económicas de su localidad.

Las acciones a desarrollarse en el marco de esta Política, abonarán, no solo a las dinámicas económicas dentro de los límites territoriales de _____; también aportarán a generar condiciones propicias para la generación de más oportunidades de negocios, empleos y generación de riqueza al fortalecer la competitividad del territorio; y facilitarán el establecimiento de marcos de actuación municipales formalizados y equiparables que permitirán establecer acciones compartidas entre dos o más municipios de la Asociación _____.

En este sentido, la municipalidad de _____ ha aportado a proyectos comunes como la construcción de los planes estratégicos con énfasis en la economía y el empleo _____, el portafolio de proyectos regional y municipal _____ (*en esta parte, se agregan otras iniciativas municipales y regionales que se han fomentado como mapas económicos, turísticos*) del territorio que ofrece potenciales de inversión, la consolidación de un portafolio de proyectos municipales y regionales, así como, una oferta de bienes y servicios que el tejido empresarial del territorio ofrece, concursos emprendedores para jóvenes y menores, entre otros proyectos asociados.

VII. Justificación y Objetivos de la Política

7.1 Justificación

La Política Pública Municipal para el fomento del desarrollo económico local, determina los lineamientos que seguirá el municipio para fomentar y normar un ambiente propicio de impulso a estrategias e iniciativas económicas sostenibles y equitativas, que mejoren las condiciones de vida de la población.

Su aporte radica en la institucionalización de los instrumentos y prácticas de la municipalidad en los que el desarrollo económico local ha sido la fundamentación para orientar decisiones, procesos, proyectos y otras iniciativas del gobierno local; con lo que se logrará darle seguimiento a los avances en esta materia y transparentar las definiciones del Gobierno Local.

La Política Pública Municipal facilitará que los sectores económicos, la ciudadanía y los diferentes niveles de gobierno que se encargan de las políticas sectoriales de impulso al desarrollo económico, conozcan el marco de actuación local en relación a la temática; también facilitará algunas condiciones para establecer alianzas estratégicas orientadas a dinamizar y fortalecer los emprendimientos del municipio. Con esto se estará contribuyendo a superar las deficiencias de coordinación que han operado en este tema en la relación entre el municipio y otras instancias de Estado y; entre el municipio, su tejido productivo y su población.

Esta política pública municipal permite la aplicación del principio de legalidad de la administración pública y ayuda a fortalecer las capacidades de la municipalidad para el ejercicio de sus competencias en la tarea de articular y responder a los diferentes intereses económicos que se encuentran en el municipio y da cobertura institucional a las acciones de fomento económico que el municipio desarrolla

La gran apuesta de tener una Política Pública Municipal, es contribuir a disminuir las brechas del desarrollo económico, para equilibrar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

7.2 Objetivo general

Lograr que el Municipio crezca económicamente, mejorando la productividad y fortaleciendo la calidad productiva a través de la asociatividad y la organización en cadenas productivas y de valor, estimulando la generación de empleo en la población económicamente activa, con equidad de género, así como, mantener la armonía con el

medio ambiente a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

7.3 Objetivos específicos

- 7.3.1 Establecer las condiciones que faciliten el incremento de la productividad, propiciando la mejora en el actuar del recurso humano, con creatividad e innovación.
- 7.3.2 Facilitar y fomentar los espacios de asociatividad de los sectores productivos y fortalecer las iniciativas económicas en alianzas publico privadas en el territorio.
- 7.3.3 Promover la participación de los sectores económicos en eventos nacionales e internacionales para la búsqueda de nuevos mercados.
- 7.3.4 Estimular la generación de empleo y autoempleo en alianza con instituciones públicas y privadas, favoreciendo concursos emprendedores.
- 7.3.5 Mejorar la Competitividad del Municipio a través de la prestación de servicios municipales de calidad, que simplifiquen los trámites empresariales.
- 7.3.6 Contribuir a la eliminación de la segregación ocupacional por sexo, promoviendo la integración tanto de mujeres como de hombre en oficios no tradicionales según su sexo.

VIII. Priorización de sectores y rubros económicos

Después de talleres participativos, tanto actores públicos como privados, coinciden en elaborar el mapa económico del municipio y priorizar aquellos sectores económicos que generan más ingresos y empleo y que son potenciales para un crecimiento acelerado. *(Modelo de mapa económico anexo)*

Para construir el mapa económico y priorizar es recomendable identificar la información en estadísticas nacionales y locales sobre lo que existe en el territorio:

- *Empresas y tamaño que están operando*

vocación agrícola, pecuaria, pesquera turística, etc. de acuerdo a los sectores económicos que estén presentes en el municipio/región

Centros de formación y tecnológicos

- *Vías de comunicación,*
- *la inversión y el consumo,*
- *el empleo, desempleo y subempleo*
- *mercados locales y externos al municipio/región/país*

Para conocer y reconocer el municipio se construye participativamente el mapa económico con los datos siguientes:

Sector Productivo: bienes y servicios

- *Cantidad de Bienes y servicios producidos*
- *Volumen de ventas dentro y fuera del municipio*
- *Destino de las ventas*
- *Volumen del consumo del municipio de los productos más importantes*
- *Inversiones de las unidades productivas*
- *Proyectos de la municipalidad y de las unidades productivas*
- *Flujo de remesas*
- *Población económicamente activa y su nivel de escolaridad*
- *Mujeres y hombres por rango de edad*
- *Asistencia técnica recibida de*
- *Públicos y privados*
- *Área de asistencia*
- *Capacitación y asistencia técnica en: organización y gestión empresarial, producción, comercialización, mercados tecnología e innovación.*
- *Innovación y tecnología*
- *Financiamiento*

También se identificó en el mapa económico aquellas iniciativas que no siendo potenciales, con mayor asistencia técnica y financiera podrían ser actividades alternativas con posibilidades de crecimiento económico pero con un perfil más bajo.

En el ejercicio, también se determinó algunas actividades que no representan características para el crecimiento económico pero que la ejercen poblaciones en nivel de subsistencia y que en forma asociada no solo del municipio sino de la región pueden tener mejor posibilidades.

Los sectores económicos que se han priorizado de conformidad a líneas estratégicas del Plan Estratégico Participativo, la Estrategia de desarrollo económico local de la región/microrregión de _____ y que son coherente con la vocación económica del municipio y definidas en esta Política

Por todo lo anterior, el municipio de _____ priorizo los sectores que consideraba preponderantes en la economía del territorio, estableciendo como prioritario el sector _____, y dentro de este sector los cultivos/producción de bienes y servicios más relevantes son el _____; ya que se consideró que estos sectores prioritarios, generan mayores ingresos económicos y aportan más empleo en el territorio;

A continuación se describen las prioridades establecidas en el municipio:

8.1 Sector agropecuario y agroindustrial (De acuerdo al mapa económico que se construye participativamente este sector puede cambiar por servicios o algún otro sector de la economía con potencial y mercado.)

8.1.1 Prioridad 1. Cultivos/producción de bienes y servicios _____ de _____, su posicionamiento de mercado es muy bueno, sin embargo, también la _____ son un patrimonio importante con un alto potencial de agro industrializarse y ampliar algunas instalaciones que ya se dedican a procesar _____. (En esta parte de la política se define cuáles rubros o sectores económicos aportan más al municipio y sus alrededores.

En el territorio, las asociaciones de productores con más presencia son: (Define las cámaras, sociedades empresariales, gremios o

asociaciones de productores y productoras que existen en elio. _____
 _____. La producción aproximada en el municipio en promedio: es de _____ unidades diarias de _____, generando un promedio de _____ empleos permanentes en el Municipio.

El principal mercado para la distribución de bienes y servicios producidos en el municipio se vincula a los (número y nombre) _____ municipios de la Región/microrregión _____. Detallar productos y bienes priorizados con el municipio o región con que se conectan comercialmente)

La gran apuesta económica del municipio es la agro industrialización de sus productos y colocación de los mismos en mercados nacionales e internacionales. La municipalidad proyecta la gestión de proyectos para que su principal patrimonio: la fruta, sea el eje de desarrollo económico, ampliando la planta productiva, los cultivos y el fortalecimiento de la organización empresarial. (Este ejemplo puede ser cambiado de acuerdo a los sectores priorizados en el mapa económico.)

8.1.2 **Prioridad 2.** La producción de _____ en el Municipio se cosecha _____ vez al año, obteniendo aproximadamente _____ quintales diarios durante la temporada, su mercado de comercialización es _____, generando _____ empleos _____. La organización dedicada a este rubro es _____. (Esta prioridad del sector agrícola cambiará en función de lo priorizado en el mapa económico. Lo importante es que en el proceso se defina: cantidad, quienes producen y comercializan y a qué mercado se insertan. En este apartado es vital que se caracterice como el gobierno local va a cooperar o contribuir con el sector privado para que la economía y sus productos crezcan y generen ingresos y empleos que deben cuantificarse)

8.1.3 **Prioridad 3.** _____ produce _____ Cargas de _____, distribuidas en _____, la extensión de cultivo es de _____ Manzanas, el mercado de distribución se da en _____. Este rubro genera _____ empleos permanentes. *(Debe definirse cual es la apuesta de la municipalidad en inversión, gestión y apoyos para que el sector se fortalezca)*

8.2 Sector manufactura y transformación

Habiéndose priorizado los sectores y rubros con potencial alto de crecimiento económico, también se idéntico algunas actividades productivas que se encuentran en subsistencia y con posibilidades de crecimiento económico más limitadas, sin embargo, la municipalidad quiere dejar en esta política las estrategias que se utilizarán para contribuir a la mejora de sus condiciones.

8.2.1 El rubro de _____ en el Municipio es importante para el consumo local, Se elaboran un promedio de _____ a _____ unidades de _____ a la _____, generando así, _____ empleos directos. Este Municipio cuenta con _____ de distribución del producto en la región /microrregión _____. La municipalidad gestionará asistencia técnica para el crecimiento de la cantidad y calidad Además promoverá el análisis de mercado para identificar aquellos limitantes para ser superados y facilitar el crecimiento de esta actividad económica. La organización empresarial será una tarea que la municipalidad gestionará para que instituciones como la CONAMYPE, Dirección de Cadenas Productivas del MINEC, INSAFORP, Ministerio de Trabajo, agricultora, ISDEMU y otros que puedan apoyar el crecimiento económico de esta actividad.

8.2.2 La _____ se ha especializado en la elaboración de _____; siendo su producción de _____ unidades _____; generando un promedio de _____ empleos en el Municipio; su principal mercado de distribución es _____. (Identificar producto obien con el mercado o sea a quien le venden). Este sector/rubro tiene instituciones que brinden asistencia técnica como _____. La municipalidad estima que la gestión para que universidades especializadas aporten para mejora en los diseños será una terea que habrá que emprender. Por otra parte, se fomentará la asociatividad empresarial para que minimicen sus costos de producción y puedan comercializar a mejores precios.

8.2.3 La actividad de _____, es una actividad productiva revalorizada y en el municipio la desarrollan _____ en _____ talleres ubicados en el municipio, está actividad esta dirigida principalmente a la _____.

8.3 Prioridad transversal agroturismo y turismo rural

(Este rubro podría variar dependiendo de la vocación turística del municipio o de la región a la que pertenece, por ejemplo puede ser turismo costumbrista o de identidad cultural, arqueológico, ecoturismo, turismo de aventura, etc.) La municipalidad ha trabajado en promover turísticamente su territorio, es así que siendo el municipio de mucha vocación _____ la apuesta es a fortalecer el turismo en la modalidad de _____ y proyectarlo como un pueblo vivo, en donde su clima, sus personas y sus vistas paisajísticas, junto a su casco urbano y plaza central con escenas costumbristas, ofrece al visitante un lugar armonioso y tranquilo (puede ser alegre y cultural, o de encuentro con el pasado, dependerá de la vocación turística)

Se considera que el turismo es prioridad transversal porque el municipio pretende que en todas y cada una de las prioridades definidas del 1 al 5, la dinámica económica que se genera sea complementaria y su tendencia se proyecte al crecimiento económico y que se opera la sinergia entre los actores y sectores.

Por otra parte, esta actividad económica dará mayor impulso a nuevas actividades económicas que genera _____ empleos temporales, que la municipalidad proyecta que se conviertan en puestos permanentes y ofrece la posibilidad de conectarse con otros mercados.

8.4 Prioridad del Sector de Logística y Transporte

La plataforma logística en la ciudad aeroportuaria *(En este punto debe definirse cuáles son los megaproyectos con que se conecta el municipio y describirlos.)*, genera _____ empleos _____ en el Municipio, este sector recibe Asistencia Técnica y Capacitaciones de _____ y por tanto la municipalidad dará incentivos para que se amplíen las capacidades para absorber mayor fuerza de trabajo del municipio y sus alrededores.

8.5 Prioridad de Sector Acuicultura y Pesca Marina

Identificadas las posibles cadenas productivas en actividades pesqueras, se pretende incidir en los diferentes eslabones y en sus procesos de captura, procesamiento y preservación y comercialización los mismos, considerando que en la actividad pesquera cuenta con una flota de _____ dedicados a la pesca industrial y _____ embarcaciones de la pesca artesanal. En los dos casos, la generación de empleo es alrededor de _____ puestos de

trabajo, generando _____ producciones de hasta _____, su principal mercado de distribución es _____; este sector recibe capacitación y asistencia técnica de _____

8.6 Transporte y Servicios.

Este rubro es de vital importancia para el municipio porque genera _____ puestos de trabajo que podrían incrementarse. Posibilidades de cooperativas de jóvenes y de mujeres podrían ampliar el servicio de transporte a cantones y caseríos, así como a otras localidades que se conectan con el municipio.

8.7 Otros sectores como la construcción, la manufactura textil, etc.

Podrían ser analizados más profundamente considerando los resultados del mapa económico del municipio que se construye participativamente en el municipio

IX. Líneas de acción

La municipalidad reconoce que las competencias que le han sido atribuidas, le proveen un marco de actuación tal, que sus funciones de planificación, elaboración de normas de aplicación local, de prestación de servicios y ejecución de obras y proyectos, de acompañamiento y asesoría a sectores de la población, de rendición de cuentas a la ciudadanía y de coordinación con las otras entidades de la administración pública, son oportunidades para impulsar una visión y estrategia de competitividad territorial que permita al municipio mejorar y fortalecer su dinámica participativa de emprendimiento económico.

La competitividad territorial se entiende en esta Política como la interrelación sostenible de los elementos económicos, sociales y ambientales del municipio que a su vez, son influidos e influyen en otras zonas del territorio nacional; destacando la necesidad de que los agentes e instituciones locales establezcan alianzas y desarrollen capacidades de actuación conjunta, para mantener en el municipio el máximo de valor añadido, para valorizar el entorno, y para constituir relaciones positivas para las dinámicas económicas en el municipio, el país y en el escenario global.

Todo el enfoque anterior, conlleva que la municipalidad favorecerá el fortalecimiento o creación de centros o institutos de educación y de tecnología, considerando que estos procesos conllevan como centro de atención el fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales.

Para lograr que las declaraciones expresadas en esta política se incorporen a la práctica cotidiana del desarrollo económico local de la gestión pública y privada, se establecen 7 líneas de acción que a su vez se puntualizan en proyectos y procesos que la municipalidad incorporará gradual y sistemáticamente.

Algunas líneas de acción de la Política Pública Municipal se han definido a partir de la Estrategia de Desarrollo Económico Local del Municipio y de la región a la que pertenece, (Al Plan estratégico participativo o a los planes de desarrollo económico o al instrumento de planificación del desarrollo económico que el municipio ha elaborado a partir de los intereses del municipio)

9.1 Fortalecimiento del tejido empresarial y su vinculación con mercados dinámicos.

9.1.1 Identificar las demandas en mercados dinámicos para orientar y motivar las innovaciones tecnológicas y empresariales en las empresas locales.

9.1.2 Dar preponderancia a las iniciativas de pequeña escala en los sectores económicos priorizados, fortaleciendo y promoviendo la asociatividad empresarial.

9.1.3 Mejorar los servicios municipales como un elemento de las ventajas competitiva para atraer inversiones

9.1.4 Gestionar para captar nuevas tecnologías e innovaciones que mejoren no solo los servicios municipales, sino la producción y distribución de las empresas locales.

9.1.4 Gestionar a través de Instituciones públicas y privadas asistencia técnica para desarrollar especializaciones complementarias en redes empresariales y diferenciar sus productos de competidores nacionales e internacionales.

9.1.5 Crear capacidades de vinculación horizontal para competir conjuntamente y verticalmente en cadenas de productivas, creando empresas de valor agregado y comercialización o vinculándose con organismos de mayor tamaño y mejor vinculados a mercados dinámicos. Esto implica considerar prioritariamente a los municipios de la Región o micro región a la que pertenecen, como socios privilegiados y potenciales en la cooperación horizontal de empresas.

9.2 Fomento del espíritu emprendedor y creación de nuevos emprendimientos.

9.2.1 Coordinar con Instituciones públicas y privadas la ejecución de programas de fomento al espíritu emprendedor, sobre todo en mujeres y jóvenes.

9.2.2 Concursos de emprendedores para mujeres y jóvenes se enfocarán en los rubros priorizados como servicios logísticos agropecuario, agroindustrial, construcción, etc. (Se debe definir los sectores priorizados en el mapa económico del municipio.) para desarrollar nuevos emprendimientos, red de proveedores o cadenas productivas en el territorio

9.2.3 Crear las condiciones que faciliten la intermediación para financiar las actividades productivas de los pequeños/as emprendedores/as a través de créditos a bajos intereses, fondos de coinversión financiamiento directo y otros.

9.2.4 Gestionar con Instituciones especializadas el fomento del espíritu emprendedor y el auto empleo, a través de la formación emprendedora y empresarial. Esto conecta al municipio con esfuerzos de universidades e institutos técnicos institutores y ONG'S con programas

de emprendimientos, cámaras empresariales organizaciones de desarrollo y otras entidades que unan sus intereses y esfuerzos con los del municipio o la región/micro región a la que pertenece el municipio.

9.3 Institucionalización gradual y continua de los procesos, sistemas e instrumentos municipales de fomento al desarrollo económico local, con pasos e instancias claramente identificados y que privilegien iniciativas sostenibles y responsables fiscalmente.

- 9.3.1 Nombrar una Comisión del Concejo para que conozca y gestione el tema del desarrollo económico local, estableciéndose como el referente del gobierno local para las discusiones del tema frente a referentes de otros niveles de gobierno, otros municipios y del sector privado.
- 9.3.2 Nombrar un Comité de Fomento del Desarrollo Económico del Municipio, como instancia de coordinación interinstitucional y de concertación entre los sectores económicos: agropecuario, turístico industrial, y otros que estén presentes en el municipio; el cual se encargara de promover la creación de un órgano de participación de carácter municipal, deliberativo y propositivo que incluya a todos los segmentos de la población y a entes públicos y privados.
- 9.3.3 Establecer un sistema de información para conformar el inventario de recursos económicos de la localidad: plantas industriales, fincas, ingenios, patios de secado, agroindustria y empresas de transformación. Sitios turísticos con infraestructura de servicio, y otros. En este sistema se recopilan, analizan y difunden datos relevantes a la actividad económica del municipio, su entorno y sus alrededores para orientar y fundamentar las actividades de los/as agentes económicos y del sector público
- 9.3.4 Elaborar un registro empresarial por rubro económico, en el que se identifique la oferta laboral del municipio.
- 9.3.5 Elaborar un registro de la Población Económicamente Activa (PEA), en el que se identifique la demanda laboral del municipio.
- 9.3.6 Definir y ejecutar un plan de implantación de esta política y de toda adecuación normativa y administrativa que deba desarrollarse en la municipalidad para el fomento del desarrollo económico local.
- 9.3.7 Esta información se retroalimentará con los sistemas de información de la economía y del empleo que ya funcionan en el territorio y en donde el municipio y sus instituciones fácilmente puede tener esta información.

9.4 Estímulo y gestión de recursos financieros para el fortalecimiento de tejido empresarial que realizan agentes económicos en el municipio.

- 9.4.1 Promover desde la Asociación _____ e Instituciones especializadas, la realización de ferias financieras, ruedas de negocios y muestras empresariales de las empresas que se encuentran en el municipio y los proveedores de asistencia técnica y financiera.
- 9.4.2 Acompañar a los sectores económicos en la búsqueda de oportunidades de formación ocupacional a desarrollar en el municipio, propiciando que las mujeres y los jóvenes accedan a estas oportunidades mediante el establecimiento de cuotas y condiciones de participación favorables para su integración.
- 9.4.3 Planificar y garantizar espacios de participación, para facilitar que micro y pequeñas empresas puedan comercializar sus productos en eventos nacionales e internacionales.
- 9.4.4 Coordinar con entes especializados la mejora de los procesos de producción del sector empresarial, incrementando la calidad en los procesos y productos que ofrece el municipio.
- 9.4.5 Facilitar a los sectores económicos el acceso a información que facilite el inicio de su actividad económica y que estimule nuevos emprendimientos.

9.5 Impulso a un enfoque de desarrollo económico sostenible y equitativo en el municipio, articulado a las políticas y programas nacionales que afectan el fomento del desarrollo económico.

- 9.5.1 Negociar y establecer alianzas, convenios y pactos con instituciones públicas municipales y/o sectores privados productivos de formación e investigación, de asesoría técnica o de otra índole relacionada al fomento del desarrollo económico local; para sumar esfuerzos y establecer sinergias entre lo económico, social y ambiental.
- 9.5.2 Conocer y difundir las políticas públicas vinculantes con el desarrollo económico del territorio, del municipio y de la región como: política de economía familiar, política de fomento a MIPYME, políticas de intermediación laboral, política de salvadoreños en el exterior, política de desconcentración de servicios públicos, política de la mujer, política del medio ambiente, entre otros

- 9.5.3 Garantizar que las políticas, programas y proyectos impulsados por la municipalidad cuenten con indicadores para el monitoreo de la actividad económica y el empleo del municipio, así como indicadores de género y generacionales.
- 9.5.4 Accionar los mecanismos de participación ciudadana, de acceso a información pública y de transparencia que establece el Código Municipal en el proceso del desarrollo económico local.
- 9.5.5 Motivar que las actividades productivas desarrolladas en el municipio incorporen técnicas de producción más limpias, logrando en consecuencia la implantación de estándares de economía y ambiente.
- 9.5.6 Garantizar el acceso a la información y el escrutinio público en las prácticas municipales de desarrollo económico local, que refuerce el uso responsable y transparente de los recursos y la comprensión ciudadana de los procesos.
- 9.5.7 Coordinar eficazmente con otros niveles e instancias, en la armonización de las agendas y políticas públicas, y en la ejecución de obras, proyectos y servicios desarrollados con participación pública que beneficien la actividad económica y la generación del empleo.
- 9.5.8 Desarrollar un plan de difusión de esta política y de las acciones que la municipalidad adopta para fomentar el desarrollo económico local en el municipio.
- 9.6 Desarrollo de normativas municipales para el fomento del desarrollo económico local.**
- 9.6.1 Actualizar o decretar ordenanzas municipales para el fomento del desarrollo económico local en el municipio.
- 9.6.2 Actualizar o decretar ordenanzas municipales de ordenamiento territorial que garanticen el adecuado uso y cuidado del territorio y que favorezcan la actividad económica sin comprometer el futuro de los recursos naturales.
- 9.6.3 Actualizar o decretar ordenanzas municipales para la preservación, restauración y aprovechamiento racional de los recursos naturales en cualquier actividad productiva que se ejerza de manera racional.
- 9.6.4 Actualizar o decretar ordenanzas municipales para el manejo integral de los desechos sólidos del municipio, fomentando los servicios municipales para la creación de empresas o emprendimientos que garanticen la generación de empleo vinculado a las mejoras medioambientales.
- 9.6.5 Actualizar o decretar ordenanzas municipales para regular el uso racional de los espacios públicos garantizando que exista equilibrio entre las necesidades de las actividades de comercialización y el disfrute ciudadano de estos espacios.
- 9.6.6 Vigilar que las actividades económicas estén en línea con el plan de ordenamiento municipal y/o regional y con la Ley de Ordenamiento Territorial, en el que se determinan los diferentes usos y aprovechamiento del suelo y la protección de los recursos hídricos, la fauna y flora del municipio.
- 9.6.7 Actualizar o decretar ordenanzas municipales para estimular el fortalecimiento de las MIPYME, vinculándolas con las actividades que realizan la mayoría de la población del municipio, que en este caso son mujeres, garantizando al municipio un Política de la Mujer que vincule estos esfuerzos.
- 9.6.8 Actualizar o decretar las normas de tipo tributario necesarias para garantizar la inversión pública municipal para el fomento del desarrollo económico del municipio, así como la recaudación tributaria que corresponde a empresas o unidades productivas con capacidad de pago y en concordancia con las leyes nacionales.
- 9.6.9 Establecer reglamentos o acuerdos municipales que regulen aspectos administrativos de la gestión municipal para la creación o fortalecimiento de unidades administrativas, funciones de las autoridades y personal municipal y definición de responsabilidades y recursos para la gestión municipal para el fomento del desarrollo económico local.
- 9.7 Fortalecimiento de la inversión pública y privada para el fomento del desarrollo económico local.**
- 9.7.1 Garantizar que en el Presupuesto municipal se incorporen las partidas presupuestarias necesarias para el fomento del desarrollo económico local, según la priorización de los sectores económicos en la Política Pública Municipal para el fomento de Desarrollo Económico local.
- 9.7.2 Orientar fondos municipales a la prestación de servicios y ejecución de proyectos y obras que incentiven las actividades económicas y la generación de empleo.
- 9.7.3 Fomentar la cultura de tributación de los sectores económicos beneficiarios de la inversión municipal.
- 9.7.4 Promover el incremento de la inversión pública del nivel nacional para infraestructura y actividades económicas en el municipio.

- 9.7.5 Promover el acceso al financiamiento y cooperación técnica proveniente de la cooperación internacional y de la inversión privada nacional e internacional, en proyectos, obras o iniciativas ejecutables en el municipio.
- 9.7.6 Aportar técnica y financieramente a mecanismos de coinversión en asocio público privado con características de fondos concursables como los fondos de inversión para el desarrollo económico local, (FINDEL) y el Concurso Emprendedor para Mujeres y Jóvenes.
- 9.7.7 Promover intercambios para el aprendizaje de experiencias exitosas de desarrollo económico local
- 9.7.8 En el marco de los convenios firmados por la Asociación, Región o micro región a la que pertenecen, gestionar inversión en la capacitación y el aprendizaje de técnicos municipales y del Concejo Municipal para incrementar el conocimiento del tema.
- 9.7.9 Gestionar con las universidades nacionales e internacionales posibilidades de becas y destinar una parte del presupuesto municipal en capital semilla para un fondo de becas.
- 9.7.10 Otorgar incentivos tributarios municipales y otros incentivos, a aquellos sectores y empresas que apliquen pautas de responsabilidad social, especialmente a las que desarrollan su proceso de producción limpia, promuevan la formación laboral e incentivos que reforzarán el principio de equidad de género y generacional que impulsa esta política y aporten a fondos de coinversión y otros mecanismos de fomentos DEL.

X. Aplicación de la política pública municipal

El gobierno municipal es el principal responsable de la aplicación de la presente política, que determina el marco de actuación municipal en el tema de desarrollo económico local. La ciudadanía en general y particularmente, las empresas y otros agentes económicos aquí priorizados, son responsables del aprovechamiento de las oportunidades creadas por esta política.

Las instituciones de la administración pública que atienden materias que afectan la temática de la que se ocupa esta política, tienen el deber de coordinar y complementar esfuerzos con la municipalidad, para lograr la aplicación de sus contenidos; la municipalidad a su vez, está obligada a atender los lineamientos

y políticas de orden nacional que en el tema de desarrollo económico, afecten al municipio. Entre las instituciones a considerar están: MINEC: CONAMYPE, PROESA, CADENAS PRODUCTIVAS, FISDL, ISDEM, ISDEMU, MTYPS, MAG, MITUR, MARN, entre otras.

La elaboración, aprobación e implementación de un marco regulatorio municipal que comprenda la definición de una ordenanza municipal, reglamentos específicos u otras medidas expresadas en los instrumentos jurídicos municipales, será el medio que garantice la vigencia del proceso de aplicación de la Política Pública Municipal para el fomento del desarrollo económico local.

Adecuaciones actitudinales, administrativas y financieras formarán parte de un Plan de ejecución de la política municipal para el fomento del desarrollo económico en el municipio; este se ejecutará por un período de 10 años a partir de su aprobación por el Concejo Municipal y se evaluará cada 3 años, dando lugar a posibles ajustes con el único propósito de facilitar las condiciones para la aplicabilidad de esta política.

Las adecuaciones a que hará referencia el Plan de ejecución de la política pública municipal de fomento al desarrollo económico local, se implementarán de manera sistemática, gradual y formal; en su seguimiento se involucrará tanto a estructuras municipales políticas y técnicas, así como a estructuras privadas que representen los intereses ciudadanos, sectoriales y de los sectores económicos locales.

El acompañamiento técnico y la cooperación de entidades públicas o privadas, será orientada y coordinada de conformidad a las definiciones de esta política y en todo caso, se fomentará el fortalecimiento de los procesos y dinámicas endógenas del desarrollo económico.

En este sentido, la municipalidad tomará un papel protagónico para asegurar el acompañamiento de las instituciones públicas nacionales encargadas del fortalecimiento institucional de las municipalidades y que cumplan competencias específicas que afectan las dinámicas de desarrollo económico del municipio.



XI. Agradecimientos

(A instituciones y socios aliados que apoyaron la elaboración participativa de la política pública municipal para el fomento del desarrollo económico local.)

XII. Bibliografía Sugerida: (sitios en internet, libros y otros documentos de los que se obtuvo información)

Algunas de estas fuentes pueden ser:

- www.agendapublica.uchile.cl
- www.eclac.cl/publicaciones
- www.subdere.gov.cl
- Luis Vázquez López, Código Municipal
- GIZ, ISDEM, EL Salvador, Código Municipal Explicado.
- OIT, Caja de Herramientas para el Desarrollo Económico Local 2, normativa municipal para el desarrollo económico local, 2007
- Albuquerque, Francisco, Desarrollo Económico Local, octubre 2006
- Llorens, JL., Albuquerque, F., Del Castillo, Jaime Estudio de Casos de Desarrollo Económico Local en América Latina, abril 2002
- Estrategia de Desarrollo Económico Local de la Región Los Nonualcos
- Dini, M., Albuquerque F., Guía de aprendizaje sobre integración productiva y desarrollo económico territorial, Sevilla 2008
- Guía de Bolsillo para la elaboración de Ordenanzas Municipales
- Rojas Morán, LM., Manual para la Gestión Municipal del Desarrollo Económico Local, enfoques, herramientas y estrategias para el DEL, febrero 2006
- GIZ, Municipalidades Modernas con Equidad de Género, Manual Instrumentos para la Gestión Municipal, San Salvador 2006
- PNUD Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2007-2008. El empleo en uno de los pueblos más trabajadores del mundo. San Salvador
- PNUD/FUNDAUNGO Almanaque 262. Estado del desarrollo humano en los municipios de El Salvador 2009
- Pérez Pereyra, Antonio, Políticas Públicas para la promoción del Desarrollo Económico Territorial, mayo 2008
- GIZ, BID, FUNDE, Sistematización del proyecto Asociaciones Público Privados para el desarrollo económico local en El Salvador. 2009
- GIZ, FISDL, FUNDE, FADEMYPE, Manual para fondos de co-inversión para el fomento del desarrollo económico local. Febrero 2011. Versión preliminar.
- Rol del Gobierno Municipal en el Desarrollo Económico Local, Guatemala 2009
- SIDEL-Sistema de Informatización del Desarrollo Económico Local, Observatorio de Desarrollo Económico Local, de la Región Los Nonualcos www.losnonualcos.org
- GIZ, Sistematización de la experiencia de construcción y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Económico local Los Nonualcos. Versión preliminar enero 2011
- Política Pública Municipal de Santa María Ostuma, El Salvador, Centro América, febrero 2011.

XIII. Anexos

INFORMACIÓN BÁSICA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEL										INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UNA POLÍTICA EN DEL	
Sectores Productivos	¿Que y Cuánto Producen?	¿Cuántas Unidades Productivas son?	¿A Quién le Venden y Donde?	Asistencia Técnica	Capacitación	Financiamiento	¿Cuántas personas Trabajan?	Sectores a Priorizar con la Política Municipal	Con cuáles Lineamientos de la Estrategia de Los Nonualcos se Relacionan los Sectores Productivos	Instituciones de Apoyo	
AGROPECUARIO											
Agricultores	Maíz / 3-10 Quintales la Cosecha	1-5 Tareas			No hay	Recursos Propios	8 Personas por Manzana, Temporal (1 vez al año)	Sector Agrícola cultivos de Piña, Naranja, Mandarina, Guineo, Café y Caña de Azúcar	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del Tejido Empresarial y su Vinculación con los Mercados Dinámicos Fomento al Espíritu Emprendedor y Creación de Nuevos Emprendimientos Atracción de Inversiones Privadas Nacionales e Internacionales Conservación del Patrimonio Nacional en Relación con Actividades Económicas Promoción de nuevas Prácticas y Tecnologías más limpias en Actividades Productivas 	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldía Municipal ENA MAG FUNDE FADEMYPE APPES ASAFRUTO Proyecto BID GIZ CONAMYPE Lica FIA-DEA 	
	Frijol 5 Quintales Cosecha	3 Tareas			No hay	Recursos Propios	8 Personas por Manzana, Temporal (1 vez al año)				
	Maicillo 5 Quintales	1 Tarea			No hay	Recursos Propios	4 Personas por Manzana, Temporal (1 vez al año)				
	Café 50 Quintales	1 Unidad			No hay	Recursos Propios	4 Personas por Manzana, Temporal (1 vez al año)				
ASAFRUTO	Piña	300 Unidades Diarias			No hay	Auto Financiamiento / Fondos Propios/ Caja de Crédito San Pedro Nonualco	900 Personas				
	Naranja	400 Unidades Diarias			No hay	No hay	1,200 Personas				
	Mandarina	350 Unidades Diarias			No hay	No hay	1,200 Personas				
	Guineo	300 Unidades / Cosecha			No hay	No hay	600 Personas				
	Café	100 Quintales Diarios					500 Personas				

INFORMACIÓN BÁSICA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEL									
Sectores Productivos	¿Que y cuánto Producen?	¿Cuántas Unidades Productivas son?	¿A Quién le Venden y Donde?	Asistencia Técnica	Capacitación	Financiamiento	¿Cuántas personas Trabajan?	Sectores a Priorizar con la Política Municipal	
Caña de Azúcar	6.373 Cargas de dulce de panela	Son 29 Molendias, en los cantones, Concepción, El Chaperno, San Antonio, El Transito y San Isidro. 170 Mz			En alguna ocasión, pero no en la mayoría de productores	Fondos Findel, Asociación de Paneleros, nada más a los asociados los demás trabajan por cuenta propia.	227 Personas		
Avicultores (conejos, pollos, cabras y cerdos)	10 a 1,650 Unidades	2 San Isidro y Carrizal			ENA	MAG, ENA	28 Personas		
GASTRONOMIA									
Ferias	Comercialización y venta de Piña y sus Derivados / 3 Veces por Semana	Piña, Jugos, Pasteles, Atoi de Piña, Chica Jalea, Mermelada			APPES		75 Personas / Local APPES 20 Personas	Sector Turismo, Ferias Gastronomicas y Turísticas	
	Feria Gastronomicas y Turísticas / 7 Ferias al Año	Venta de Frutas, Comida Tipica, Dulces, Artesanias,			Municipalidad		200 Personas por Feria		
ALIMENTOS									
Productos Santa Maria	"Productos Santa Maria" Procesamiento de Piña / Jalea de Piña / 30 Botes al Mes						4 Personas		
	"Productos Santa Maria" Dulces Piña / Tamarindo, 60 U / Mes						4 Personas		
APPES	"APPES" Jalea de Piña / 30 Botes diarios						6 Personas		
	"APPES" Refrescos (Naranja, Tamarindo, Jamaica)						6 Personas		
	"APPES" Dulces Piña / Tamarindo, 800 U / Diarias						6 Personas		

INFORMACIÓN BÁSICA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEL									
Sectores Productivos	¿Que y Cuánto Producen?	¿Cuántas Unidades Productivas son?	¿A Quién le Venden y Donde?	Asistencia Técnica	Capacitación	Financiamiento	¿Cuántas personas Trabajan?	Sectores a Priorizar con la Política Municipal	
Panaderos	Pan frances y Dulce Artesanal de 31 Variedades (4 Panaderías en el Municipio)						10 a 12 personas		
Paneleros (Caña de Azúcar, Materia Prima)	Atado de dulce 36 cargas de 96 unidades por semana a motor						12 Personas Durante 8 Semanas		
	Atado de dulce 80 a 100 cargas de 96 unidades por año (bueyes)						4 personas		
TURISMO									
Turismo	Caminatas al Mirador / Cascada						1 Persona por Mirador		
ARTESANOS									
Carpinteros	Camas, Comedores, Cunas, Ataud, Closet, Pantries, entre otros; 500/600 U/ Semanales	1 Carpintería					35 Personas		
Zapateros	Calzado/50 pares (Mes)	1 Taller					3 Personas		
Costureras / Sastres	Faldas, Blusas, Vestidos; 2 Piezas a la Semana	Aproximadamente 50 talleres de costura					2 Personas Talleres Individuales		
Hojaleteros	Sillas Metalicas / 1 Diaria (Temporal)	2 Unidades					2 personas		
Jovenes Artistas	Musica Andina	2 Grupos					13 Personas Musica Andina, 20 Personas Artista en un Cantón		



Modelo para construir:
Ordenanza Municipal para el Fomento del Desarrollo
Económico en el Municipio de.....
El Salvador, Centro América



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS
LOS NONUALCOS



ISDEM
Instituto Salvadoreño
de Desarrollo Municipal



MODELO DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

DECRETO N° _____

EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____, DEPARTAMENTO DE _____.

CONSIDERANDO:

I. Que el Gobierno Municipal es autónomo y está facultado para la organización de la municipalidad, mediante el decreto de ordenanzas que regulen los asuntos de interés local, según el artículo 204 ordinal 5° de la Constitución y los artículos 3 numerales 3 y 5 y el artículo 6-A del Código Municipal

II. Que todas las personas sin discriminación por motivos de género, edad u otra condición, tienen derecho a desarrollar una existencia digna en la medida en que puedan acceder a un trabajo, ejercitar su libertad económica, disfrutar del derecho a la propiedad privada en función social y del derecho de acceso a información, de conformidad con la Constitución de la República y los instrumentos internacionales ratificados que reconocen estos derechos y que establecen el deber de garantía por parte del Estado

III. Que el Concejo Municipal como parte del Estado, reconoce y asume el compromiso por garantizar estos derechos mediante la promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal, el impulso al turismo y de otros servicios, la facilitación de la formación laboral; el estímulo a la generación de empleo; todo ello en función del bien común local siguiendo un modelo de crecimiento y desarrollo económico con mirada al desarrollo sostenible, con equidad, participativo y democrático, de conformidad a los principios Constitucionales de representatividad y organización del Estado, y en aplicación del artículo 4 numerales 7, 8, 9, 10, 12 y 29 del Código Municipal

IV. Que como parte del proceso para establecer el marco institucional municipal para el fomento del desarrollo económico sostenible y equitativo del municipio, que se ha establecido la Política Municipal para el Fomento del Desarrollo Económico en el Municipio, haciéndose necesario el establecimiento de un marco normativo que regule los sectores, instrumentos municipales, coordinaciones y alianzas que se emprenderán para el fomento del desarrollo económico local.

POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, los miembros del Concejo Municipal señores y señoras: _____, en su calidad de Alcalde/sa Municipal, _____, en su calidad de Síndico Municipal, _____ Primer Regidor, _____ Segundo Regidor, _____ Tercer Regidor, _____ Cuarto Regidor, _____ Regidor Suplente, _____ Regidor Suplente, _____ Regidor Suplente, _____ Regidor Suplente, respectivamente;

DECRETA la siguiente: **ORDENANZA PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE** _____

TITULO I: DISPOSICIONES FUNDAMENTALES.

CAPITULO I: OBJETO Y ALCANCE

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente ordenanza tiene por objeto fomentar el desarrollo económico en la localidad, mediante el fortalecimiento de la actividad económica equitativa para los actores económicos del territorio, propiciando la mejora de las condiciones de funcionamiento y la generación de empleo. Las disposiciones de esta Ordenanza son de observancia obligatoria y general en todo el territorio del Municipio de _____.

Artículo 2. Conceptos

Desarrollo Económico Local

En el marco de la presente ordenanza, se entenderá que el Desarrollo Económico Local es un proceso ampliamente participativo de todos los sectores, basado en alianzas publico-privadas en un territorio con el fin de estimular la actividad económica y la generación de inversiones y empleos.

Fomento al Desarrollo Económico Local

A efectos de esta ordenanza, de su interpretación y aplicación, se entenderá como fomento al desarrollo económico local, al conjunto de acciones de la Administración Municipal con las que se promuevan condiciones propicias para que los sectores económicos con presencia en el municipio, puedan desarrollar sus actividades.

La municipalidad fomentará el desarrollo económico local mediante incentivos, provisión de información relevante, prestación de servicios y ejecución de obras y proyectos, susceptibles de afectar de manera positiva las actividades económicas del municipio.

Incentivos:

Son las exenciones de impuestos y/o tasas, estímulos fiscales, subsidios o servicios de apoyo y gestoría institucional otorgados o prestados por la municipalidad para fomentar las actividades económicas en los términos que dispongan esta Ordenanza, y demás ordenamientos aplicables.

CAPITULO II.

SECTORES ECONOMICOS SUJETOS AL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO

Artículo 3. Sectores económicos

Con la presente ordenanza se fomentarán las actividades de los sectores económicos con presencia en el municipio priorizados en la política municipal para el fomento del Desarrollo Económico Local, los cuales son:

- a) Sector agropecuario y agroindustrial: (_____)
- b) Sector manufactura y transformación: (_____)
- c) Sector logística y transporte: (_____)
- d) Sector Acuicultura y pesca marina: (_____)
- e) Otros sectores que se identifiquen en el mapa económico del municipio: (_____)

Artículo 4. Equidad generacional y de género

El gobierno local garantizará que en el proceso de desarrollo económico local se apliquen pautas que permitan a la juventud y a las mujeres del municipio, contar con oportunidades de inserción en los sectores económicos y en las diferentes actividades productivas que se desarrollan en su comprensión territorial.

Para lo cual deberá:

- a) Armonizar sus políticas sectoriales con la Política Municipal para el Fomento del Desarrollo Económico en el Municipio de _____ y con la presente Ordenanza;
- b) Integrar en sus carpetas de obras y proyectos, el análisis de la cantidad y puestos de trabajo para mujeres y jóvenes para organizar estos proyectos con equidad;
- c) Negociar con entidades de financiamiento o de apoyo al desarrollo económico, públicas o privadas, la apertura de líneas de crédito blando, capital semilla y créditos dirigidas a las mujeres y jóvenes;
- d) Garantizar que las políticas, programas y proyectos impulsados por la municipalidad establezcan indicadores para monitorear el avance en la participación del sector juvenil y de las mujeres en su incorporación a iniciativas económicas y a empleos en el municipio.

CAPITULO III.

GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO

Artículo 5. Gestión municipal

La municipalidad incorporará en su gestión el fomento del desarrollo económico local, mediante la adecuación de sus procesos, sistemas, prestación de servicios y ejecución de obras y proyectos municipales.

Esta adecuación deberá ser gradual y continúa a partir de la vigencia de esta ordenanza; las adecuaciones a la gestión y los instrumentos municipales para el fomento del desarrollo económico local establecidos en este capítulo y ordenanza no limita ni circunscribe a los términos y circunstancias expresamente indicados, por lo que la municipalidad podrá adoptar otros, formalizándolos mediante los instrumentos jurídicos de planificación o administración del municipio.

Artículo 6. Planificación municipal participativa

La municipalidad incorporará de manera clara el tema del fomento al desarrollo económico local en sus procesos de definición de las áreas prioritarias objeto de atención por parte de la municipalidad que están priorizadas en la política pública municipal, las estrategias de desarrollo, la prestación de servicios municipales, la asignación de prioridad de los proyectos y obras de inversión y de su programación anual de ejecución.

La municipalidad deberá contar con un plan estratégico participativo y plan de desarrollo económico; estos deberán estar en concordancia con las políticas públicas de desarrollo económico.

La elaboración de los instrumentos en los que se refleja la planificación de la gestión municipal, deberá incorporar los mecanismos de participación ciudadana, de acceso a información pública y de transparencia que establece la ley, guardando especial diligencia en la convocatoria de las otras instituciones públicas competentes, los sectores económicos locales y otros sectores, grupos o personas que puedan aportar en el tema del desarrollo económico local.

Artículo 7. Inversión en el fomento de desarrollo económico local

El Concejo Municipal orientará parte de la inversión de los recursos municipales propios, aquellos aportados por el Gobierno Central y otros fondos que gestionen la municipalidad, hacia la ejecución de proyectos, obras de infraestructura y la prestación de servicios que incentiven la generación de empleos y las actividades económicas locales, asimismo invertirá en mantener información económica en su municipio con el propósito de atraer inversiones y orientar la inversión propia con decisiones informadas.

El porcentaje de fondos a invertir para el fomento del desarrollo económico local en el Municipio de _____ es de _____ % del presupuesto anual, el cual tendrá características incrementales en función de las necesidades del territorio, tomando en consideración:

- a) La capacidad financiera municipal;
- b) Los requerimientos legales para la orientación de los recursos públicos municipales
- c) Los criterios de selección de los proyectos, obras y servicios establecidos en los planes de desarrollo, planes de planificación estratégica participativa, plan de desarrollo económico local y demás instrumentos municipales de programación de la ejecución presupuestaria; y
- d) El análisis de impacto positivo que la inversión municipal generará en las actividades y sectores económicos que se beneficiarán de la obra, proyecto o servicio.

Artículo 8. Sistema de información municipal

Se participara en un sistema de información regional en el que se documentara datos generados por la municipalidad o por otras instituciones públicas o privadas, que sean de relevancia para la comprensión del entorno económico regional, nacional e internacional, y que puedan impactar las actividades económicas del municipio. Como miembro de la Asociación _____ se garantiza el derecho de información del territorio cuyos datos se alimentaran desde el municipio y puestos a disposición en el sistema de desarrollo económico local (SIDEL) en los aspectos que guardan relación con el proceso de desarrollo económico local:

- a) Características de la población del municipio, tejido empresarial, bienes y servicios
- b) De las estructuras y organización municipal así como de los mecanismos de participación ciudadana vinculados a la temática
- c) De las Políticas, ordenanzas, programas, planes y otros documentos municipales que informan el proceso
- d) De la inversión municipal que se está destinando al fomento del desarrollo económico local; y
- e) Proyectos municipales y regionales de interés para el municipio.

Artículo 9. Registro de sectores económicos

Para facilitar el contacto y la interrelación municipal con los sectores económicos en el municipio, se llevará un registro de las diferentes actividades económicas y de las organizaciones en las que estos sectores participan.

La Unidad de Catastro, será responsable de recopilar y sistematizar la información referida; deberá elaborar informes ejecutivos de la información que se maneja al menos dos veces al año, para darlos a conocer al Concejo Municipal y a las estructuras de la organización municipal así como a los órganos de participación ciudadana vinculados a la temática.

Artículo 10. Recursos para el fomento al desarrollo económico local

La municipalidad desarrollará acciones para incrementar los recursos disponibles para desarrollar las obras, proyectos, servicios, planes y programas para el fomento del desarrollo económico en el municipio.

Entre estas acciones, se encuentran:

- a) Incorporar en el Presupuesto municipal las partidas necesarias para asegurar la erogación de fondos para el fomento del desarrollo económico local
- b) Fomentar la cultura de pago de tributos por los sectores económicos beneficiarios de la inversión municipal
- c) Promover el incremento de la inversión pública de nivel nacional en el municipio que conlleve a facilitar las condiciones para que el tejido productivo ejerza más eficientemente sus actividades económicas
- d) Promover el acceso a financiamiento proveniente de la cooperación internacional y de la inversión privada nacional e internacional, en proyectos, obras o iniciativas productivas sostenibles ejecutables en el municipio, así como con la banca de fomento nacional; y
- e) Fortalecer las capacidades del personal municipal para contar con recurso humano calificado en el tema de desarrollo económico local.

La lista de acciones para incrementar los recursos para el fomento del desarrollo económico local no limita; sin embargo, las acciones que se ejecuten en este sentido deberán estar comprendidas en las competencias que las leyes le otorgan al municipio y formalizarse mediante los instrumentos jurídicos municipales tales como ordenanzas, tasas, acuerdos, reglamentos y otras formas de recaudación de impuestos.

CAPITULO IV.

DE LA COORDINACIÓN Y LAS ALIANZAS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO

Artículo 11. Coordinación con las instituciones públicas

Para el fomento al desarrollo económico local, el municipio armonizará sus instrumentos jurídicos, políticas, planes y programas con los instrumentos de gestión de las instituciones públicas competentes en el tema y coordinará sus actuaciones con las mismas.

La coordinación del municipio con las instituciones públicas en el proceso de desarrollo económico local le corresponde al Concejo Municipal a través de la Comisión delegada a tal fin. La ejecución de las gestiones de desarrollo económico local, corresponderá a referentes temáticos, equipos de trabajo y/o unidad de desarrollo económico local de la municipalidad en concordancia con la política municipal para el fomento del desarrollo económico local y de esta ordenanza.

Las instituciones públicas cuyas competencias afectan el desarrollo económico local del municipio, deberán actuar en concordancia y coordinación con las definiciones del municipio en este tema y de conformidad a la ley.

El concejo municipal podrá convocar a los sectores público –privados para trabajar en alianza para el desarrollo económico del municipio.

Artículo 12. Articulación con otras municipalidades

El municipio propiciará la integración del tema del fomento del desarrollo económico local en su agenda de gestión compartida con la Asociación de Municipios _____, otra u otras municipalidades con las que se encuentre asociada o con las que sostenga espacios permanentes de coordinación y convenios cooperativos.

También podrá tomar parte en la conformación de cualquiera de las entidades descentralizadas, asociaciones con participación de la sociedad civil y del sector privado, fundaciones u otras establecidas en el Código Municipal, cuyo fin primordial sea el de propiciar condiciones que fomenten el desarrollo

de los sectores económicos del municipio, fortalecer la equidad de género y generacional en el desarrollo económico de la localidad, facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo.

Artículo 13. Alianzas con el sector privado

El Municipio propiciará el establecimiento de alianzas, acuerdos o convenios de cooperación, con los diferentes sectores económicos del municipio, con actores privados productivos, de formación o de investigación, de asesoría técnica o de otra índole que se desempeñen en áreas relacionadas al fomento del desarrollo económico local, sean éstas nacionales o extranjeras.

El fin de estas alianzas será concertar, impulsar y ejecutar de manera conjunta propuestas de soluciones, obras, proyectos y acciones que impacten positivamente el proceso de desarrollo económico en la localidad.

Estas alianzas se formalizarán mediante Acuerdos municipales u otros instrumentos normativos, con el fin de hacer expresas los acuerdos y difundir esta información en el municipio y entre otros actores públicos o privados.

Artículo 14. Acompañamiento para la formación e integración al mercado laboral

La municipalidad fomentará y acompañará el establecimiento de alianzas con los sectores económicos del municipio y externos al municipio, para buscar oportunidades de formación vocacional y ocupacional con el propósito de insertarse en el mercado laboral, así mismo, se garantizará que en los programas o actividades gestionados con acompañamiento municipal se establezcan cuotas y condiciones de participación favorables para la integración de mujeres y jóvenes.

El Concejo Municipal se articulara con instituciones nacionales públicas y privadas para el establecimiento de concursos de iniciativas de Desarrollo Económico Local así como concursos de emprendedurismo que beneficien al municipio y sus alrededores.

CAPITULO V.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Artículo 15. Tributación de los sectores económicos

Los sectores económicos deberán aportar al proceso de desarrollo económico local, mediante el pago de los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales municipales que el Municipio les exija en el ejercicio de su potestad tributaria, en virtud de una ley u ordenanza, para el cumplimiento del fin de fomentar el desarrollo

económico en la localidad, mediante el fortalecimiento de las iniciativas económicas sostenibles y equitativas que se desarrollan en su territorio.

Se garantiza la efectiva prestación de los servicios públicos del Municipio y el goce real o presunto de los beneficios especiales derivados de la ejecución de obras públicas o de actividades determinadas, realizadas también por el Municipio, que estén relacionadas al fomento del desarrollo económico local; también se garantizará el cumplimiento de los deberes de la administración tributaria municipal y de sus funcionarios, empleados y autoridades en general y especialmente, los de la administración tributaria municipal.

El Concejo Municipal proyecta la creación de las ventanillas únicas del pago de los tributos para promover la creación de empresas en el municipio y brindar servicios de información básicos del territorio.

Artículo 16. Incentivos

Como un mecanismo para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el municipio otorgará incentivos tributarios de carácter municipal, a aquellos sectores económicos, empresas o establecimientos que:

- Apliquen pautas de responsabilidad social de empresa en la que aporten a proyectos económicos y sociales prioritarios del municipio
- Desarrollen procesos y tecnologías limpias y sostenibles en sus actividades productivas o comerciales
- Contribuyan a la protección del medio ambiente conforme a principios de sustentabilidad
- Promuevan la formación laboral de mujeres y de jóvenes
- Instalen y/o amplíen empresas en el territorio.

Incentivos:

Exoneración del pago del ___% por licencia a empresas que se instalen en el territorio durante el primer año.

A las iniciativas emprendedoras locales que instalen sus productos en las ferias del municipio se les otorgará el cobro mínimo establecido por la municipalidad.

Información del territorio

Alianzas para convocatoria de agentes económicos organizados

Disposición de redes sociales de la región

Gestionar orientación a los sectores productivos para facilitar su acceso a las fuentes de financiamiento

Artículo 17. Desarrollo de la potestad tributaria municipal

La municipalidad desarrollará programas y actividades para fomentar la cultura de pago de tributos por los sectores económicos vinculados al municipio y fortalecerá sus estructuras administrativas encargadas del control del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sectores económicos, para facilitar el pago de los tributos municipales.

Todo lo relacionado a los tributos municipales que se orienten al fomento del desarrollo económico local se detallará en los instrumentos normativos municipales, y aplicando la Ley General Tributaria Municipal.

CAPITULO VI.

ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO

Artículo 18. Comisión del Concejo Municipal

El Concejo Municipal nombrará, una Comisión de Fomento al Desarrollo Económico del Municipio, constituyéndola como la entidad referente del Gobierno Local para cumplir mejor sus facultades y obligaciones en esta temática.

Para su funcionamiento, esta Comisión se regirá por las normas habituales que reglamentan la actuación de las Comisiones del Concejo Municipal.

Artículo 19. Funciones de la Comisión de Fomento al Desarrollo Económico del Municipio

Son funciones de la Comisión de Fomento al Desarrollo Económico del Municipio:

- a) Conocer en detalle de las iniciativas, propuestas, demandas o solicitudes que las instituciones públicas, los sectores económicos u otros actores presenten al Concejo Municipal
- b) Emitir opiniones o sugerencias que orienten y ayuden a fundamentar las actuaciones del Gobierno Local;
- c) Elaborar estudios e informes de la dinámica del municipio y la región _____ que conozca, para informar al pleno del Concejo Municipal, en los casos en los que éste deba dar una resolución fundamentada;
- d) Canalización a los sectores económicos para facilitar su acceso a las fuentes de financiamiento.
- e) Proponer acciones de simplificación administrativa, de reingeniería de procesos en trámites y servicios municipales y de mejora de Ordenanzas y reglamentos en esta materia
- f) Conocer las políticas públicas de fomento de la economía y el empleo

- g) Conocer de proyectos y programas que fomenten el desarrollo económico local
- h) Vincular al Concejo Municipal, las estructuras administrativas y ejecutoras de la municipalidad con los sectores económicos locales que participan del proceso
- i) Contribuir a difundir entre la ciudadanía y los sectores económicos locales, la Política Pública Municipal para el Fomento del Desarrollo Económico en el Municipio de _____, la presente ordenanza y las adecuaciones administrativas que operen en la municipalidad para la aplicación de estos instrumentos de gestión; y
- j) Proponer el establecimiento o ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, acceso a la información, rendición de cuentas y transparencia municipal, que puedan aportar a este proceso, garantizando la convocatoria amplia y abierta de todos los sectores y personas involucradas.
- k) Vincular y coordinar sus actividades con las acciones de los diversos Concejos y comités en materia de desarrollo económico local, que funcionen regionalmente o asociados.

Artículo 20. Del Consejo de Fomento del Desarrollo Económico del Municipio

El Concejo Municipal promoverá la creación del Consejo de Fomento del Desarrollo Económico del Municipio, como instancia de coordinación interinstitucional y de concertación entre los sectores económicos; el Concejo promoverá un órgano de participación de carácter municipal, deliberativo y propositivo.

El Consejo estará integrado por un propietario/a y un suplente; presidido por una persona que represente al Gobierno Local, en el que se integrará a representantes de organizaciones y asociaciones de los sectores económicos que realizan sus actividades en el Municipio, representantes de la Municipalidad o referente en Desarrollo Económico Local y a representantes de otras instituciones públicas cuyas políticas, programas y actividades afectan al desarrollo económico del municipio, entre otras organizaciones relacionadas a la temática.

Las personas que lo integren deberán contar con el respaldo comprobado del sector, asociación u organización al que representa. La cantidad de representantes municipales integrados al Consejo de Fomento del Desarrollo Económico del Municipio no podrá ser superior a la proporción de un tercio del total de sectores representados, para garantizar que exista balance entre la municipalidad y los demás sectores participantes.

Artículo 21. Del carácter de las encomendaciones del Consejo de Fomento del Desarrollo Económico del Municipio

Las recomendaciones del Consejo no serán vinculantes para el Concejo Municipal, pero deberán constituirse en elementos de juicio que el Gobierno Local considerará seria y responsablemente, para fundamentar sus actuaciones en el tema y en línea con los instrumentos de planificación del desarrollo económico y social.

El Concejo Municipal consultará al Consejo de Fomento del Desarrollo Económico Local cuando sea necesaria la modificación de la Política Municipal para el Fomento del Desarrollo Económico en el Municipio de _____, esta Ordenanza o los planes de Desarrollo Económico Local.

Artículo 22. De las funciones del Consejo de Fomento del Desarrollo Económico Local

Son funciones del Consejo de Fomento del Desarrollo Económico Local:

- a) Incidir en la toma de decisiones municipales y apoyar la formulación y ejecución de las políticas, programas y acciones municipales en el proceso de desarrollo económico local.
- b) Vigilar porque se realice una amplia convocatoria de personas y grupos organizados a los espacios y mecanismos de participación ciudadana, acceso a la información, rendición de cuentas y transparencia municipal que se realicen en relación al tema de desarrollo económico local;
- c) Proponer al Concejo áreas prioritarias objeto de atención en el fomento del desarrollo económico local, estrategias de desarrollo económico y asignaciones de prioridad de los proyectos y servicios de los planes municipales;
- d) Contribuir a la difusión de la Política Pública Municipal y Ordenanza de fomento del desarrollo económico en el Municipio y de las adecuaciones administrativas para su aplicación;
- e) Monitoreo de los avances de la Política Pública Municipal para el fomento del desarrollo económico en el municipio
- f) A solicitud del Concejo Municipal, acompañar a las autoridades que éste delegue a las actividades de presentación y negociación de las iniciativas de fomento del desarrollo económico local ante instituciones de gobierno y otras entidades; y
- g) Participar en las actividades de formulación, evaluación y seguimiento que el gobierno municipal realice para la apreciación de los avances, ajustes y limitaciones del proceso de desarrollo económico local.

Artículo 23. De la reelección del Consejo de Fomento del Desarrollo Económico Local

El plazo para el que se constituye el Consejo será de tres años, pudiendo ser reelecto por períodos iguales.

Este mecanismo de participación ciudadana, se regirá además por las normas y principios que establecen el Código Municipal y otras normas municipales aplicables.

Artículo 24. De la estructura y funciones administrativas de la municipalidad para el fomento del desarrollo económico

Para facilitar la aplicación de la Política Pública Municipal para el Fomento del Desarrollo Económico en el Municipio de _____, de la presente Ordenanza y de los planes, programas y acciones para el fomento del desarrollo económico local, se designarán funciones operativas al personal municipal.

El Gobierno local nombrará un referente o constituirá un equipo de trabajo o en la medida de sus capacidades creará una unidad municipal encargada de las funciones de planificación, promoción, administración, regulación, control y evaluación del proceso de desarrollo económico local que la municipalidad lidera. Esta unidad velará porque todos los sectores económicos del municipio sean considerados de acuerdo a la prioridad alcanzada en el mapa económico del municipio.

Para la aplicación del presente artículo, el Gobierno Local deberá armonizar la normativa administrativa y el Presupuesto municipal vigentes.

CAPITULO VII. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 25. Alcance de la Política Pública Municipal para el fomento del Desarrollo Económico Local

La política pública municipal para el fomento del Desarrollo Económico Local estará vigente para un plazo de diez años a partir de su aprobación del Concejo Municipal.

Los instrumentos tales como plan estratégico y de desarrollo económico serán sometidos a revisión y ajuste cada año, con el único fin de orientar adecuadamente el proceso de desarrollo económico local y será acompañada la Comisión nombrada para tal efecto establecida en la Política Municipal para el Fomento del Desarrollo Económico y en esta Ordenanza.

El Concejo Municipal gesteará el acompañamiento de las instituciones vinculadas al desarrollo económico como son: ISDEM, FISDL, MINEC, MITUR, CONAMYPE y otros dependiendo de los sectores que hayan sido priorizados por el municipio.

Artículo 26. Divulgación de la Ordenanza

El Concejo Municipal de _____, antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, divulgará el contenido del mismo, para el conocimiento de los destinatarios de la presente Ordenanza, utilizando los diversos medios de comunicación social que estén disponibles para el Municipio.

A fin de obtener los mismos objetivos del inciso anterior, el Concejo Municipal de _____ podrá utilizar los diversos mecanismos de participación ciudadana que establece el Código Municipal vigente.

Artículo 27. Vigencia

La presente Ordenanza para el Fomento del Desarrollo Económico en el Municipio de _____, entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____

Alcalde/sa Municipal

Sindico Municipal

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Deutsche Gesellschaft
Für Internationale Zusammenarbeit
(GIZ) GmbH

Apto. Postal 755
Bulevar Orden de Malta, Edificio GIZ
Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
El Salvador, C.A.

T +503 21 21 51 00
F +503 21 21 51 01
L www.giz.de